



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP CHIMBORAZO

DPCH-0004-2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

INFORME GENERAL

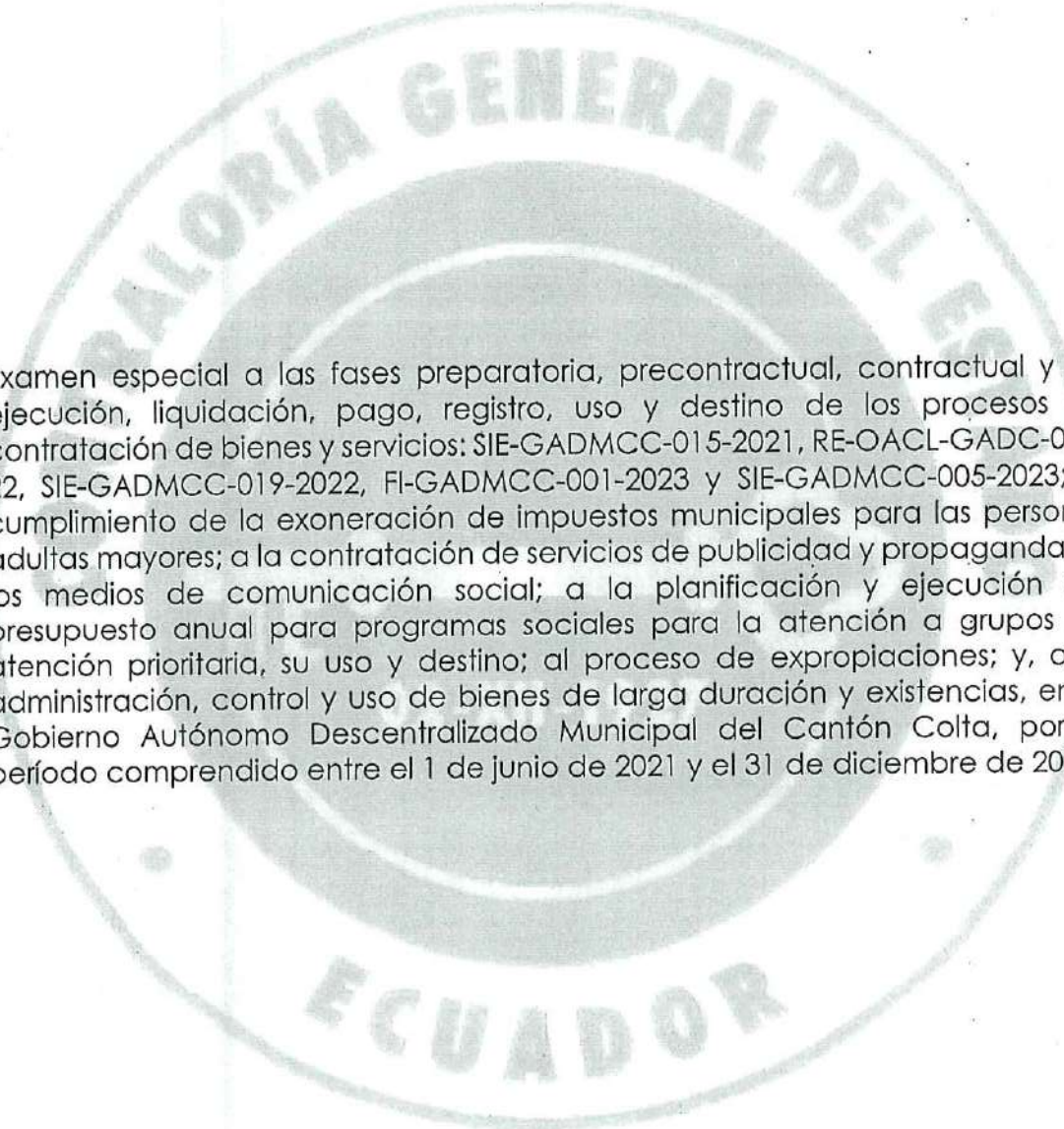
Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: SIE-GADMCC-015-2021, RE-OACL-GADC-016-22, SIE-GADMCC-019-2022, FI-GADMCC-001-2023 y SIE-GADMCC-005-2023; al cumplimiento de la exoneración de impuestos municipales para las personas adultas mayores; a la contratación de servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social; a la planificación y ejecución del presupuesto anual para programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, su uso y destino; al proceso de expropiaciones; y, a la administración, control y uso de bienes de larga duración y existencias, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

TIPO: EE

PERIODO DESDE: 2021-06-01

HASTA: 2024-12-31

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA



Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: SIE-GADMCC-015-2021, RE-OACL-GADC-016-22, SIE-GADMCC-019-2022, FI-GADMCC-001-2023 y SIE-GADMCC-005-2023; al cumplimiento de la exoneración de impuestos municipales para las personas adultas mayores; a la contratación de servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social; a la planificación y ejecución del presupuesto anual para programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, su uso y destino; al proceso de expropiaciones; y, a la administración, control y uso de bienes de larga duración y existencias, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**Riobamba – Ecuador**



Informe aprobado el: 2026-02-12

Riobamba,

Señor

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

Villa la Unión

De mi consideración:

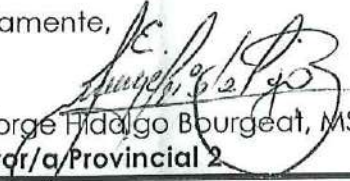
La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: SIE-GADMCC-015-2021, RE-OACL-GADC-016-22, SIE-GADMCC-019-2022, FI-GADMCC-001-2023 y SIE-GADMCC-005-2023; al cumplimiento de la exoneración de impuestos municipales para las personas adultas mayores; a la contratación de servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social; a la planificación y ejecución del presupuesto anual para programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, su uso y destino; al proceso de expropiaciones; y, a la administración, control y uso de bienes de larga duración y existencias, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

La acción de control se realizó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que esta sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por este Ente de Control, acorde a la normativa vigente.

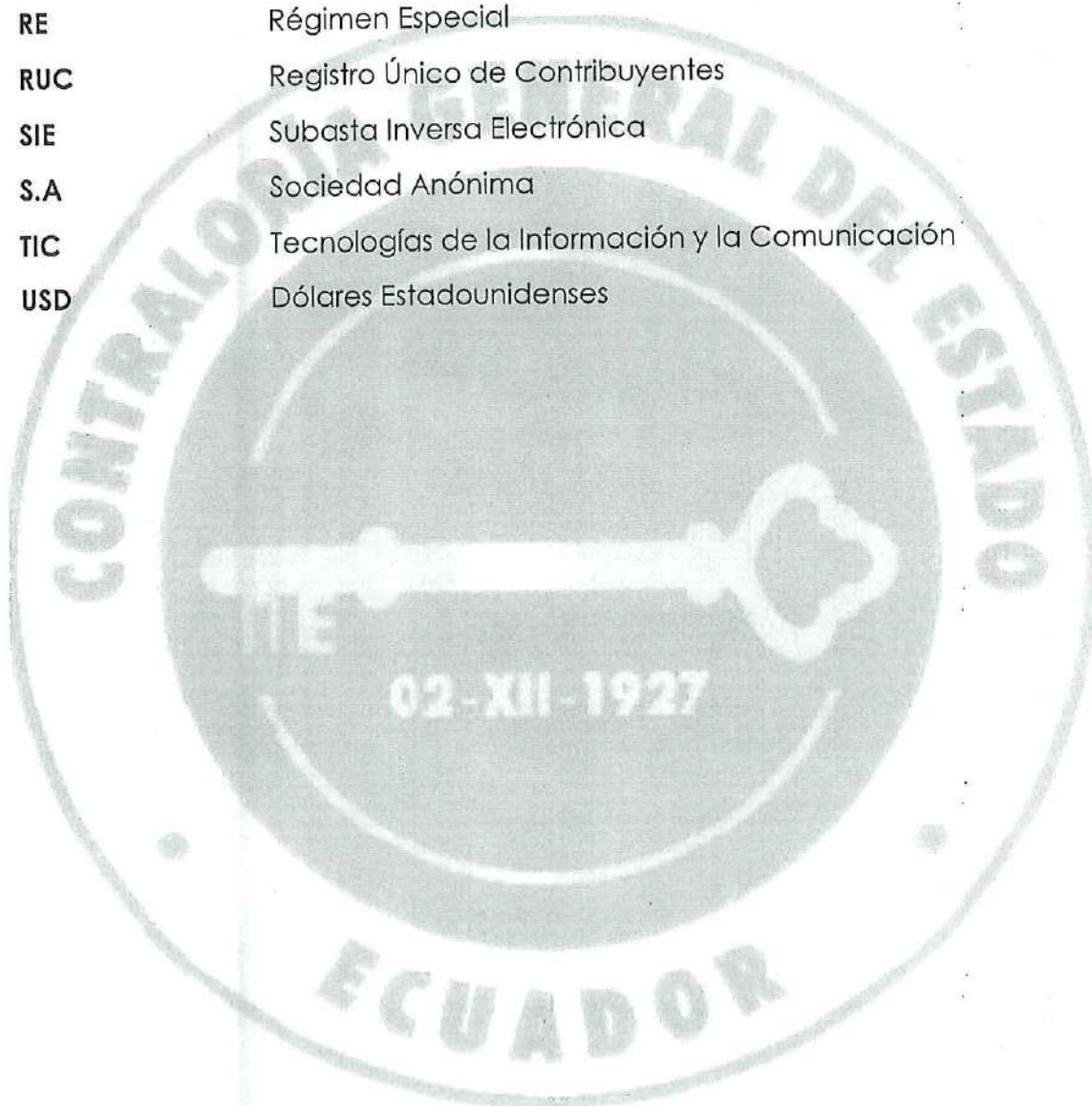
Atentamente,



Ing. Jorge Hidalgo Bourgeat, MSc.
Director/a Provincial 2

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AE	Auditoría Externa
DPCH	Dirección Provincial de Chimborazo
DINARP	Dirección Nacional de Registros Públicos
FI	Feria Inclusiva
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
RE	Régimen Especial
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SIE	Subasta Inversa Electrónica
S.A	Sociedad Anónima
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
USD	Dólares Estadounidenses



ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de presentación	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo de la acción de control	1
Objetivos de la acción de control	1
Alcance de la acción de control	1
Base legal	1
Estructura Ocupacional que contiene: Series de puestos, Grupos ocupacionales y Grados de la escala	2
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores/as, ex servidores/as públicos y relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Descalificación y habilitación injustificada de oferentes en los procesos SIE-GADMCC-019-2022 y SIE-GADMCC-005-2023	11
Sobrestimación del presupuesto referencial y participación de un servidor en todas las fases de contratación	21
Deficiencias en el proceso de contratación SIE-GADMCC-005-2023	33
Incumplimiento del presupuesto del 10% para grupos de atención prioritaria	38
Exoneraciones de impuestos municipales no aplicadas a adultos mayores	42
Proyectos para grupos de atención prioritaria sin seguimiento, ni emisión de informes	47
Contribuyentes exonerados del pago de impuestos, sin cumplir la condición de adultos mayores y a fallecidos	53
Deficiencias en los procesos de expropiación	57
Falta de pago o de consignación de las indemnizaciones por procesos de expropiación	64
Ausencia de publicación de documentos relevantes en el portal de compras públicas por la adquisición de bienes inmuebles	66

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de la acción de control

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, se efectuó en cumplimiento a la orden de trabajo 0011-DPCH-AE-2025 de 30 de junio de 2025 del con cargo al Plan Anual de Control del año 2025 de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Chimborazo y modificada mediante memorando 131-DPCH-AE-F-2025 de 27 de agosto de 2025.

Objetivos de la acción de control

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- Establecer la propiedad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la entidad.
- Determinar que las fases, preparatoria, precontractual, contractual, así como su ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los bienes y servicios adquiridos en los procesos de contratación se hayan realizado conforme las disposiciones legales en materia de contratación y normativa relacionada.

Alcance de la acción de control

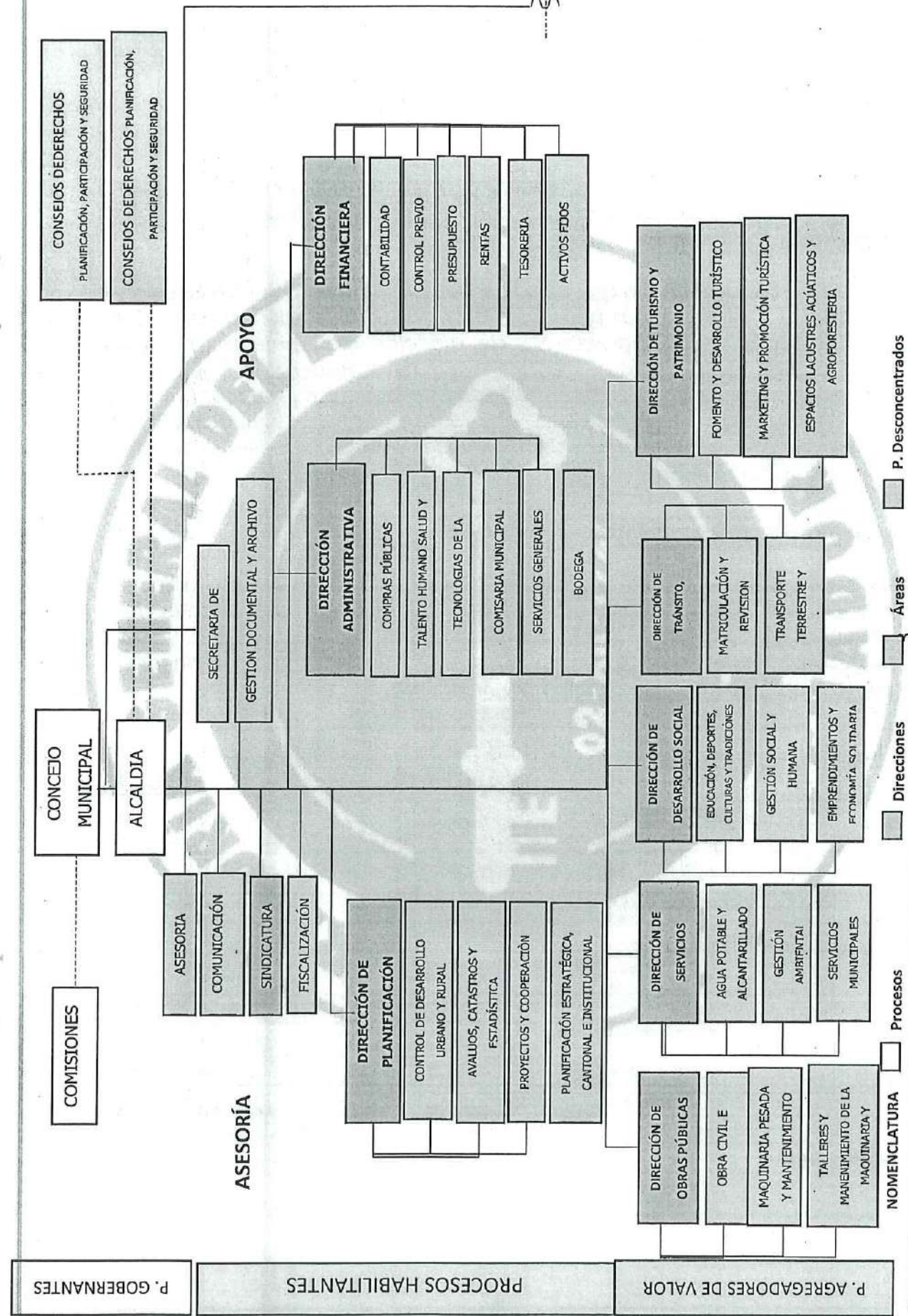
Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: SIE-GADMCC-015-2021, RE-OACL-GADC-016-22, SIE-GADMCC-019-2022, FI-GADMCC-001-2023 y SIE-GADMCC-005-2023; al cumplimiento de la exoneración de impuestos municipales para las personas adultas mayores; a la contratación de servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social; a la planificación y ejecución del presupuesto anual para programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, su uso y destino; al proceso de expropiaciones; y, a la administración, control y uso de bienes de larga duración y existencias, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2024, conforme se detalla en Anexo 3.

Base legal

Mediante Decreto Legislativo el 27 de febrero de 1884 fue creado el I. Municipio de Colta.

En Ordenanza discutida y aprobada por el Concejo Cantonal en sesiones ordinarias de 16 y 26 de marzo de 2001 y sancionada por el Alcalde, el 2 de abril del mismo año, se cambió la denominación de I. Municipio de Colta por el de Gobierno Municipal de Colta.

[Firma]



"Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado"

Fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios

Código	Objeto del Proceso	Contrato		
		No.	Suscripción	Valor (En USD)
<u>SIE- GADMCC- 015-2021</u>	Adquisición de tablets para los estudiantes de segundo año de bachillerato de las unidades educativas del cantón Colta por un Colta digital para el año 2021	030-GADMCC-2021	16/7/2021	50 019,00
<u>RE-OACL- GADC- 016-22</u>	Contratación de servicios para la organización, producción, y puesta en escena de eventos artísticos y culturales para difundir las costumbres y tradiciones ancestrales del INTI RAYMI 2022, en el cantón Colta como parte de la cultura de la gran nación	066-GADMCC-2022	12/7/2022	72 000,00
<u>SIE- GADMCC- 019-2022</u>	Fortalecer el desarrollo educativo, mediante la dotación de equipos tecnológicos (tablets) para los estudiantes de octavo, noveno y décimo año de educación básica y primero y segundo año de bachillerato, de las unidades educativas del cantón Colta para el año lectivo 2021-2022	109-GADMCC-2022	2/12/2022	419 022,06
<u>FI- GADMCC- 001-2023</u>	Servicios de organización, producción y puesta en escena de eventos artísticos culturales del proyecto preservar mantener y difundir las costumbres y tradiciones ancestrales como parte de la cultura del cantón Colta, Pawkar Raymi 2023	010-GADMCC-2023	17/2/2023	108 705,00
<u>SIE- GADMCC- 005-2023</u>	Adquisición de equipos tecnológicos para las diferentes áreas del Gad Colta.	01-GADMCC-2023	30/5/2023	56 380,00
			SUMAN	706 126,06

cinco

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL LA ACCIÓN DE CONTROL

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de 38 recomendaciones formuladas en 2 informes de Auditoría Externa de la Contraloría General del Estado, se verificó que 31 fueron cumplidas; 5 no aplicables correspondientes a las recomendaciones 28 y 29 del informe DPCH-034-2021; 9, 10 y 20 del informe DPCH-005-2022, por cuanto no se presentaron operaciones administrativas y/o financieras o hechos que permitan su evaluación. No obstante 2 no se cumplieron, por lo que persisten las deficiencias, Anexo 4, porque los servidores a quienes estaban dirigidas no las aplicaron, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Número de Informe	Fecha		# total de recomend. Relacionadas	C	I	P/C	N/A
	Aprobación	Fecha de recepción en la entidad					
DPCH-0034-2021	2021-06-29	2021-07-09	10	7	1	0	2
DPCH-0005-2022	2022-02-10	2022-03-14	28	24	1	0	3
Totales			38	31	2	0	5

C= Cumplida= No cumplido
P/C= Parcialmente cumplida
N/A= No aplicable

Informe DPCH-0034-2021

El informe producto del "examen especial al proceso de expropiaciones; a la determinación y pago de pensiones por jubilación patronal; a los procesos de selección, reclutamiento, contratación y nombramiento de personal y a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública para la ejecución de consultorías y proyectos viales, sanitarios, hidráulicos, riego, obra civil, mantenimiento, cumplimiento de la normativa ambiental y seguridad; y a los procesos de contratación SIE-GADMCC-023-2017 de alquiler de maquinaria para la apertura del camino vecinal de la Comunidad de Santa Balvina; y, SIE-GADMCC-001-2018 de adquisición de materiales para la construcción del Coliseo Multipropósito en la comunidad de Majipamba, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2020", contiene 10 recomendaciones, de las cuales 1 fue incumplida, según se detalla a continuación:

Seisete.

DPCH-0005-2022

El Informe producto del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, uso y distribución de adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría; Anticipos de Fondos; Deudores Financieros; Inversiones en Bienes de Larga Duración; Ingresos y Gastos de Gestión; Cuentas de Orden; a la apertura de la vía Hospital Gatazo - Gatazo Chico; y, a la ejecución y estado actual de las obras del puente ubicado en el Barrio Santo Cristo, parroquia Sicalpa, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de mayo de 2021

Recomendaciones incumplidas:

Título del comentario: **Incorrecciones en proceso SIE-GADMCC-024-2017 y contrato 010-PS-2018**

Recomendación 17

"...Al Alcalde. - Autorizará pliegos, términos de referencia o especificaciones técnicas y el inicio de los procesos de adquisición de bienes y servicios, siempre que existan estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, que evidencien la viabilidad y pertinencia del requerimiento, según los informes técnicos de necesidad que presenten las unidades requirentes. (...)"

Situación actual

En el proceso SIE-GADMCC-005-2023, el Alcalde que actuó en el período comprendido del 1 junio de 2021 al 14 de mayo de 2023, aprobó un estudio de mercado que presentaba deficiencias en la formulación del presupuesto referencial al haberse formulado con procesos de características funcionales y técnicas diferentes a las requeridas por el GADMCC Colta ocasionando que la deficiencia se mantenga

Recomendaciones no aplicadas en el período sujeto a examen:

Título del comentario: **Contrataciones de capacitación no corresponden a competencias de la entidad**

Recomendación 9

"...Al Concejo Municipal. - Ejercerán las funciones que les corresponda por disposición constitucional o legal, expidiendo acuerdos o resoluciones en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos (...)"

pmue

General del Estado, las apliquen; y, verificará su cumplimiento en forma permanente.

Descalificación y habilitación injustificada de oferentes en los procesos SIE-GADMCC-019-2022 y SIE-GADMCC-005-2023

Proceso de contratación SIE-GADMCC-019-2022

Mediante Resolución administrativa GADMCC-ALC-2021-0001-R de 21 de septiembre de 2021, el Alcalde delegó a los Directores entre otros servidores, la funciones para la etapa preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación de los actos administrativos de los procesos de contratación pública según la naturaleza de cada una, ejecutable al inicio de cada proceso de contratación, la que se mantuvo vigente hasta el 14 de mayo de 2023.

La Directora de Desarrollo Social y Económico, mediante Resolución Administrativa UCP-0159-2022 de 28 de julio de 2022, conformó la comisión técnica para la elaboración de los documentos habilitantes hasta la adjudicación del proceso de contratación SIE-GADMCC-019-2022, para "FORTALECER EL DESARROLLO EDUCATIVO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETS) PARA LOS ESTUDIANTES DE OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PRIMERO Y SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO, DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN COLTA PARA EL AÑO LECTIVO 2021-2022"; comisión que estuvo integrada de la siguiente manera:

- Analista de Desarrollo Social y Económico Local, quien lo presidiría
- Analista de Educación, Deportes, Cultura y Tradiciones, como titular del área requirente
- Responsable Unidad de TIC, como profesional a fin al objeto de la contratación.

De igual forma, con Resolución Administrativa UCP-0168-2022 de 10 de agosto de 2022, la Directora de Desarrollo Social y Económico Local aprobó los pliegos elaborados por la Comisión Técnica y autorizó el inicio del proceso de contratación SIE-GADMCC-019-2022, y ratificando a los miembros de la Comisión Técnica nombrados en resolución UCP-0159-2022 de 28 de julio de 2022, antes indicada.

Conforme los numerales 2.3 de los pliegos y 4.1.4 de los términos de referencia señalan:

".... 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación: Dimensión de la Tablet: 8.17"x4.87x0.37, y, Peso: 570 gr.

4.1.4 Experiencia general y específica: Los requisitos deberán ser nuevos, no re manufacturados, ni reparados, de marca reconocida a nivel mundial que deberá ser comprobado con el certificado emitido por el

Ponce.

PROCESADOR:	Quad-core ahorro de energía y rendimiento sólido	T310 Quad Core 1@2.0G Hz / 3@1.8G Hz	✓	Se oferta un procesador superior OCTA-CORE AHORRO DE ENERGÍA Y RENDIMIENTO SÓLIDO	✓	✓	✓	✓	se oferta un procesador superior de 8 Cores con ahorro de energía y rendimiento sólido	✓	✓
BATERIA	3500 mAh	3500 MAH	3500 MAH Lithium-Ion Polymer 3.7V	4000 mAh	✓	✓	✓	4000 mAh	5000 mAh	✓	6000 mAh
PESO TABLET:	570 gr	Aprox. 360g solo Tablet (sin estuche)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	305 gr	✓	530 gr
DIMENSIONES TABLET:	8.17"x 4.87" x 0.37"	Aprox. 8.31"x4.97"x0.35"	8"x4.9"x 0.37"	8"x 4.9" x 0.37"	8"x4.9"x 0.37"	8" x 4.9" x 0.37"	8" x 4.9" x 0.37"	8"x 4.87" x 0.37"	7.84" x 4.78" x 0.32"	✓	24.13 x 16.75 x 0.889 cm

En la parte pertinente de esa acta de calificaciones se concluyó con la calificación y habilitación de las ofertas presentadas por los oferentes con RUC 179XXXXXX5001 y 070XXXXXX9001 al comunicar que cumplieron todos los requisitos establecidos en los pliegos, habilitándolos en portal de compras públicas para continuar a la siguiente etapa.

Con estos resultados, se habilitaron a dos oferentes a la puja, en la cual ganó el proveedor con RUC 070XXXXXX9001 según informe de recomendación de adjudicación de 15 de septiembre de 2022 emitido por la Comisión Técnica con Resolución Administrativa UCP-192-2022 de 20 de septiembre de 2022. Por lo que, la Directora de Desarrollo Social y Económico Local en delegación del Alcalde adjudicó mediante Resolución Administrativa de Adjudicación UCP-192-2022 de 20 de septiembre de 2022 el proceso de contratación al proveedor señalado anteriormente, por un monto 417 745,00 USD y un plazo de entrega de 45 días, sin embargo, con Resolución Administrativa de 14 de noviembre de 2022, resolvió declararlo adjudicatario fallido por no presentarse a la suscripción del contrato luego de 3 notificaciones efectuadas vía correo electrónico al proveedor el 22, 27 de septiembre y 7 de octubre de 2022, además, por la falta de presentación de la siguiente documentación: Certificado de no adeudar al GAD Municipal de Colta, Comprobante de depósito del pago del levantamiento de pliegos, RUP, RUC, Cédula y Papeleta de Votación, Garantía Técnica y Certificado Bancario.

La Directora de Desarrollo Social y Económico Local, encargada mediante Resolución Administrativa UCP-0227-2022 de 18 de noviembre de 2022, adjudicó el contrato al oferente que quedó en segundo lugar en la puja, por un monto de 419 022,00 USD.

P. Truco.

inobservó el artículo 22 letra a) de la Ley Orgánica de Servicio Público, las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y 406-03 "Contratación" letra a) del Acuerdo 039 CG de 2 de diciembre de 2009 y publicada en el Registro Oficial 87 de 14 diciembre de 2009, y vigente hasta el 27 de febrero de 2023 e incumplió el artículo 8 de la citada Resolución que señala:

"... Artículo 8.- Disponer al Asesor/a de la Alcaldía para que dé seguimiento a todos los procesos de Contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta (...)".

Proceso de contratación SIE-GADMCC-005-2023

La Directora de Desarrollo Social y Económico mediante Resolución Administrativa UCP-0026-2023 de 11 abril de 2023, como delegada del Alcalde autorizó el inicio del proceso y aprobó los pliegos en donde a través de la convocatoria se invitó a las personas naturales o jurídicas a presentar ofertas hasta el 19 de abril de 2023, por tal motivo se presentaron 6 ofertas.

En acta de calificaciones de 26 de abril de 2023, el Analista de Tecnologías de la Información quien fue designado mediante Resolución Administrativa UCP-0026-2023 de 11 de abril de 2023, para la evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, descalificó a 4 proveedores, señalando lo siguiente:

"...Revisado cada una de las ofertas, me permito manifestar que los oferentes: SI CUMPLE conforme las especificaciones técnicas solicitadas y parámetros de evaluación determinados por la municipalidad, por lo que como delegado del presente proceso informo a la Unidad de Compras Públicas continúe con el trámite (SIC) conforme lo establece la ley y sus reglamentos correspondientes (...)".

Como sustento de su afirmación también presentó el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE LA OFERTAS	Oferentes					
	Oferente 1 RUC:050XXXXXX7001	Oferente 2 RUC:171XXXXXX2001	Oferente 3 RUC:179XXXXXX6001	Oferente 4 RUC:070XXXXXX6001	Oferente 5 RUC:179XXXXXX8001	Oferente 6 RUC:179XXXXXX4001
Integridad de la oferta	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia	NO CUMPLE, no especifican modelos, hacen referencia a otro proceso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, Impresora no son específicos respecto a ARDF vs SPDF. No concuerda la oferta realizada de los pliegos con la ficha técnica.	NO CUMPLE, no ofertan los computadores portátiles	NO CUMPLE, Impresora no son específicos respecto a ARDF vs SPDF. NO especifican modelo del cable UTP y teclados
Marca / Modelo	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Procedencia						

Fuente: Expediente procesos de contratación

Quince

Según Acta de calificación GADMC Colta Descalificación de oferentes			Observaciones auditoría		
No	No. RUC	Validación/Definición			
			Conectores RJ 45 CAT 6	CONNECTION / CRJ-3100	Importadora USA
			Mouse	MEETION / MT-M360	Importadora China
			Teclado	XTRIKE / KB-302	Importadora China
			UPS	CDP / R-UPR1008	Importadora USA
			NUC	INTEL / NUC11TNH5	Importadora USA
			PLOTTER	HP / DJ T830 MFP 24"	Importadora USA
2	179XXXXXX8001	NO CUMPLE/No ofertan los computadores portátiles	En el expediente digital del proceso de contratación se verificó que consta el archivo "10-15-HP EliteBook 840 G8_pagenumbr" donde se detallan las especificaciones técnicas requeridas para las computadoras laptops. Por tanto, sí ofertó computadoras portátiles.		
		NO CUMPLE/Marca / Modelo / Procedencia	El oferente remitió 3 archivos "10-15-HP EliteBook 840 G8_pagenumbr", "10-15-I ESPECIFICACION DE PRODUCTOS 1_pagenumbr" y "10-15-J Impresora multifuncion IM2500 _pagenumbr" que contienen las marcas, modelos, procedencia y especificaciones técnicas de cada equipo.		
3	179XXXXXX4001	NO CUMPLE/Impresora no son específicos respecto a ARDF vs SPDF.	Respecto a la observación efectuada por el GADMC Colta, respecto a las especificaciones ARDF y SPDF que forman parte de la oferta, se pudo observar lo siguiente: El oferente con RUC 179XXXXXX6001 habilitado para continuar en el proceso de contratación presentó el documento "10-18-ANEXO 9 FICHA TECNICA IMPRESORA RICOH IM 3000-signed" que corresponde a la ficha técnica de la empresa RICOH con las especificaciones de la impresora blanco y negro modelo IM 2500 en el que se evidencia que las especificaciones ARDF y SPDF son parte de la citada impresora.		
		No especifican modelo del cable UTP y teclados	Respecto al cable UTP y teclados el oferente en su oferta no registró el modelo de estos 2 productos, aspecto que pudo haber sido corregido en la etapa de convalidación de errores, sin embargo, el servidor delegado no lo solicitó, además, las especificaciones técnicas ofertados de estos productos fueron idénticas a las requeridas por el GADMC Colta,		
		NO CUMPLE/Marca / Modelo / Procedencia	Las especificaciones requeridas se encuentran en el archivo "10-19-ESPECIFICACIONES TECNICAS-signed" que forma parte del expediente digital que forma parte del expediente digital del proceso de contratación		

Fuente: Ofertas

El Analista de Tecnologías de la Información Mediante informe técnico TIC-0305-2023 de 4 de mayo de 2023, recomendó al Director Administrativo y al Jefe de Compras Públicas continuar con el respectivo trámite dentro del proceso de contratación, señalando en el primer punto lo siguiente:

Deliciside

requerimientos definidos y en los principios de objetividad y transparencia.
- de conformidad a la normativa vigente es importante tomar en consideración la importancia de la participación del técnico a fin al objeto de contratación (...)"

Lo manifestado por los servidores no modifica el comentario de auditoría ya que la evaluación de las propuestas de los oferentes es una actividad con responsabilidad compartida como Comisión Técnica, cuya decisión de eliminación y/o habilitación de oferentes fue aprobada en forma conjunta según acta de calificación de ofertas suscrita mediante firmas electrónicas el 9 de septiembre de 2022.

El Responsable Unidad de TIC, con respecto al proceso de contratación SIEGADMCC-019-2022, en comunicación de 9 de octubre de 2025, en la parte pertinente señaló:

"... la intervención y actuación de la comisión técnica se desarrolló observando y cumpliendo los principios de legalidad legitimidad razonabilidad y juridicidad sobre todo acatando y cumpliendo lo solicitado en los pliegos sustancialmente en las especificaciones técnicas que son de cumplimiento obligatorio en las cuales expresamente estuvieron establecidas los requisitos mínimos que debían cumplir habiendo resuelto la comisión técnica por unanimidad la descalificación de las ofertas... por cuanto no cumplieran con: - Dimensión. - Tamaño. - Experiencia específica mínima. - Experiencia general mínima. - Especificaciones técnicas. - y habiéndose habilitado a las ofertas OFERENTE 2... OFERENTE 4... porque se consideró que estas cumplieran con los requisitos mínimos... por lo expuesto me permito remitir en 15 fojas el acta de calificación que efectuó la comisión técnica con fecha 07 de septiembre de 2022. En la que consta de manera detallada y fundamentada los fundamentos y razones para la descalificación de las ofertas que no cumplieron con las especificaciones técnicas (...)"

Lo manifestado por el servidor no modifica el comentario de auditoría debido a que conforme las fichas técnicas presentadas por los 2 oferentes con RUC 179XXXXXX5001 y 070XXXXXX9001 no cumplieron con las dimensiones de las tablets requeridas sin embargo la Comisión Técnica las habilitó a la fase de puja como se evidencia en el Acta de calificación.

El Analista de Tecnologías de la Información, respecto al proceso de contratación SIE-GADMCC-005-2023, en comunicación de 17 de octubre de 2025, en la parte pertinente indicó:

"... El oferente... con RUC: 070XXXXXX6001 en el FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA, documento principal, el oferente solo se limita a realizar un copiado y pegado de las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, así como tampoco describe las cantidades, marcas modelos de los equipos ofertados y tampoco describe con claridad sobre los

Polícinare

especificaciones técnicas lo cual no fue observado por el servidor al monto de calificar la oferta.

Lo manifestado por el servidor respecto al oferente con RUC 17XXXXXX84001 no modifica el comentario de auditoría debido a que en el acta de calificación de ofertas de 26 de abril de 2023 el Analista de Tecnologías de la Información no hace referencias a la falta descripción de las cantidades de los equipos, marca, modelo así como de los anexos únicamente se señala que existe un incumplimiento de especificaciones técnicas respecto a la impresora, cable UTP y teclado, estos bienes que conforme la información que reposa en los expediente en la oferta presentada si cumplen con requerimientos de la entidad.

Conclusiones

- En el proceso de contratación SIE-GADMCC-019-2022, la Comisión Técnica habilitó y descalificó sin sustento técnico las ofertas debido a que el Analista de Desarrollo Social y Económico Local, la Analista de Educación, Deportes, Cultura y Tradiciones y el Responsable Unidad de TIC, como miembros de la Comisión Técnica no analizaron el contenido íntegro de las ofertas con sus respectivos anexos, ni aplicaron un criterio uniforme de calificación para todos los oferentes.
- En el proceso de contratación SIE-GADMCC-005-2023, el Analista de Tecnologías de la Información descalificó a 3 oferentes a pesar de cumplir con lo establecido en los pliegos hecho originado porque no verificó el contenido íntegro de todos los documentos anexos.

Ocasionando la limitación en la participación de oferentes omitiendo los principios de transparencia y trato justo y que la entidad no pueda acceder a otras ofertas para la puja.

Al Alcalde

2. Dispondrá y vigilará, que los Miembros de la Comisión Técnica y el delegado de la máxima autoridad, en la etapa de calificación de ofertas de los procesos de Subasta Inversa Electrónica, realicen el análisis técnico de las propuestas y anexos de los oferentes que respalden los requisitos de los pliegos y especificaciones técnicas, de existir errores que la comisión detecte inicien la etapa de convalidación.

Sobrestimación del presupuesto referencial y participación de un servidor en todas las fases de contratación

Proceso de Contratación SIE-GADMCC-019-2022

Para la implementación del proyecto denominado "FORTALECER EL DESARROLLO EDUCATIVO, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE EQUIPOS

Previamente

En el numeral 5 del "ESTUDIO DE MERCADO DETERMINACIÓN PRECIO REFERENCIAL", se indica lo siguiente:

"... 5.- PROFORMAS DE PROVEEDORES: ... Para el presente estudio de mercado se ha procedido a realizar un análisis minucioso de las proformas mismas que anexo en físico, para su respectiva comprobación, y que a su vez esta ha servido para la determinación del presupuesto referencial (...)"

Sin embargo, se evidenció que 3 características del equipo ofertado en la proforma por 172 USD fueron diferentes a las requeridas, razón por la cual no debía ser considerada para el estudio de mercado, las novedades son:

Parámetro	Características requeridas por la entidad	Características proforma	Observación de auditoría
Almacenamiento	64GB	32 GB	No cumple
Procesador	Quad-core ahorro de energía y rendimiento sólido	Octa-Core 1.6 GHz	No cumple
Sistema operativo	Android 11 Go	Android 10 (Go editor)	No cumple

Determinándose el presupuesto referencial para la adquisición de 2.441 tablets en base de la selección de la proforma TNP-CC2022-931 de la empresa Tecno plus, indicada en el cuadro que antecede; en el que consta una Tablet de la descripción Hyundai HYTAB PLUS 8LAB1 por el valor unitario de 172,00 USD y el total de 419 852,00 USD.

No se consideró otros datos referenciales como del proceso de contratación, SIE-GADIMCD-13-2022 con similares características a las establecidas por la entidad y que tenían un valor unitario inferior al proformado así:

Ofertas	Proforma	Proceso obtenido por auditoría	Observación
	TecnoPlus	SIE-GADIMCD-13-2022	
	Hyundai	ADVANCE	
Cumple/No cumple con las características solicitadas por la entidad	No cumple	Cumple	Con respecto características en el proceso SIE-GADIMCD-13-2022 este tiene características iguales y hasta superiores a las requeridas por la entidad como son: tamaño, procesador, memoria, sistema operativo entre otras características
Valor unitario	172,00	126,90	La Tablet del SIE-GADIMCD-13-2022 cuentan con

Queintiro

Interno 401-03 "Supervisión" y 406-03 "Contratación" letra a) del Acuerdo 039 CG, vigente hasta el 27 de febrero de 2023 y el artículo 8 de la citada Resolución que señala:

"... Artículo 8.- Disponer al Asesor/a de la Alcaldía para que dé seguimiento a todos los procesos de Contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta (...)"

Proceso de contratación FI-GADMCC-001-2023

El Alcalde, mediante Resolución Administrativa GADMCC-ALC-2021-0001-R de 21 de septiembre de 2021, delegó a los Directores las funciones para la etapa preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación de los actos administrativos de procesos de contratación pública.

Mediante Resolución Administrativa UCP-0010-2023 de 31 de enero de 2023, la Directora de Desarrollo Social y Económico aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso FI-GADMCC-001-2023, para la contratación de "Servicios de organización, producción y puesta en escena de eventos artísticos culturales del proyecto preservar mantener y difundir las costumbres y tradiciones ancestrales como parte de la cultura del cantón Colta, Pawkar Raymi 2023", con un presupuesto referencial de 108 705,00 USD.

De la ejecución del citado proceso de contratación, se determinaron deficiencias, según se describe a continuación:

Modificación del valor del presupuesto referencial injustificado y deficiencia en el estudio de mercado

La Analista de Educación, Deporte, Cultura y Tradiciones; y, la Directora de Desarrollo Social y Economía Local, elaboró y revisó, respectivamente, el proyecto para "Preservar, mantener y difundir las costumbres y tradiciones ancestrales como parte de la cultura del cantón Colta, Pawkar Raymi 2023" estableciendo un presupuesto referencial de 102 559,00 USD.

En el numeral 7.7. "Cuadro de presupuesto referencial" del citado documento, se detallaron los nombres de los eventos planificados, fechas de ejecución, servicios requeridos, detalle de artistas y grupos musicales, incluyendo los nombres de los mismos y el valor por presentación, así como los costos de otros servicios; proyecto que fue firmado en forma manuscrita y no registra fecha de elaboración; sin embargo, fue puesto en conocimiento del Alcalde para su análisis con oficio GADMCC-DDSEL-0007-2023-M de 13 de enero de 2023 suscrito por la Directora de Desarrollo Social y Económico Local.

En acta 004-2023 de sesión ordinaria del Concejo Municipal de 26 de enero de 2023, la Analista de Educación, Deporte, Cultura y Tradiciones informó al Alcalde y Concejales que se consideró la realización de 9 eventos artísticos con un

Presupuesto

julio de 2022, un año antes, mediante la adjudicación del proceso de contratación RE-OACL-GADC-016-22, para la celebración del "INTI RAYMI 2022",

De lo descrito se determinó que no se efectuó una comparación de precios de mercado de los servicios requeridos para la definición del presupuesto referencial, como se detalla a continuación:

Contratación de servicios en procesos similares			
Concepto	Valor del servicio (En USD)		Diferencia pagada (En USD)
	Adjudicado*	Valor contratado mediante proceso de contratación	
	RE-OACL-GADC-016-22	FI-GADMCC-001-2023	
Alquiler de amplificación, tarima, pantalla e iluminación, montaje y desmontaje de toda la estructura de la tarima	3 000,00	3 950,00	950,00
	3 000,00	4 000,00	1 000,00
	3 000,00	3 500,00	500,00
	3 000,00	5 000,00	2 000,00
Alquiler de amplificación, tarima, pantalla e iluminación, montaje y desmontaje de toda la estructura de la tarima	3 000,00	4 700,00	1 000,00
Alquiler de carpas grandes de lona con capacidad para 1500 personas	700,00		
Total:			5 450,00

* Del proceso de contratación adjudicado, se consideró el valor más alto (3 000,00 USD) que contempla los mismos sectores, pagado por el servicio de "amplificación, tarima, pantalla e iluminación, montaje y desmontaje de toda la estructura de la tarima" para 6 eventos artísticos, valor considerado por la unidad requirente en el primer proyecto presentado al Alcalde el 13 de enero de 2023.

Adicionalmente, en el estudio de mercado como en los términos de referencia del proceso de contratación FI-GADMCC-001-2023, se requirió para la ejecución de 9 eventos artísticos, el alquiler de amplificación, tarima, pantalla LED e iluminación, montaje y desmontaje de tarimas; sin embargo, no se desglosó los valores unitarios de esos ítems, considerándose los valores totales de la proforma emitida el 30 de enero de 2023, sin desglosar el precio unitario; ni especificar el alquiler por cada uno de los 9 eventos artísticos, que permita justificar la variación de precios entre 1 500,00 USD y 5 000,00 USD pagados por el mismo concepto; de igual forma para 5 eventos artísticos se requirió el servicio de alquiler de amplificación, tarima, pantalla LED e iluminación y los términos de referencia se elaboraron en forma general sin especificaciones claras, ya que se refieren "a brindar todos los requisitos de sonido y tarima par la presentación de los artistas"

Preinte y sic te

Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. 125, publicada en Registro Oficial Suplemento 96 de 1 de Julio del 2022 y las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del control interno" y 406-03 "Contratación" expedidas mediante Acuerdos 039-CG-2009 publicado en el Registro Oficial 87 de 14 de diciembre de 2009.

Servidor que interviene en todas las fases de contratación

La Directora de Desarrollo Social y Económico, mediante Resolución Administrativa UCP-0010-2023 de 31 de enero de 2023, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de contratación FI-GADMCC-001-2023, para el "Servicios de organización, producción y puesta en escena de eventos artísticos culturales del proyecto preservar mantener y difundir las costumbres y tradiciones ancestrales como parte de la cultura del cantón Colta, Pawkar Raymi 2023".

En el artículo 3 conformó la Comisión Técnica con tres miembros, entre ellos a la Analista de Educación, Deportes, Cultura y Tradiciones mediante Resolución Administrativa UCP-0014-2023, de 14 de febrero de 2023, la Directora de Desarrollo Social y Económico Local, adjudicó el proceso de contratación a la proveedora con el RUC 060XXXXXX0001 y suscribió el contrato 010-GADMCC-2023 el 17 de febrero del mismo año, designando Administrador del contrato a la Analista de Educación, Deportes, Cultura y Tradición.

Además, la misma servidora fue la encargada elaboró el proyecto, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial.

Hechos originados porque la Directora de Desarrollo Social y Economía Local que actuó en el periodo comprendido del 8 de diciembre del 2022 al 30 de abril de 2023 designó mediante Resolución Administrativa UCP-0010-2023 de 31 de enero de 2023 y contrato 010-GADMCC- 2023 el 17 de febrero de 2023 a la Analista de Educación, Deporte, Cultura y Tradiciones como Miembro de la Comisión Técnica y Administrador del Contrato, sin observar que un solo servidor participó en las fases preparatoria, precontractual y de ejecución del proceso de contratación, ocasionando no exista independencia en la actuación y desempeño para analizar la contratación, incumplió el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Norma de Control Interno 401-01 "Separación de funciones y rotación de labores". expedida mediante Acuerdos 039-CG-2009 publicado en el Registro Oficial 87 de 14 de diciembre de 2009.

Mediante oficios 0014, 0015, 0055, 0056, 0057 y 0087-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 29 de septiembre 13 y 14 de octubre de 2025 se comunicaron los resultados provisionales al Analista Responsable de TIC, a la Directora de Desarrollo Social y Económico Local, a la Analista de Educación, Deportes, Cultura y Tradiciones y al Asesor de Alcaldía, respectivamente.

Quentinve

Intercomunicador Impresora térmica Todo en uno Impresora B/N CPF KIT de fibra óptica 38 piezas Cartón de cable UTP CAT 6 KIT de herramientas Conector RJ45 Mouse Teclados UPS capacidad 1000VA / 500W NUC Plotter	No se adquirió en el proceso	No se adquirió en el proceso	No se adquirió en el proceso
Computadoras de escritorio I5 Laptop I5 Discos duros portátiles 2TB Escaner Epson DS-870 Televisor 70 pulgadas UPS Servidores 1.6Kilovatios / 2.0kVA Servidor de base de datos Aire acondicionado (servidores) RACK Server 42U (870x1070x2085MM) Nexxt 9 Outlet Power Strip Rack Mount Switch Enrutador inalámbrico Internet Bandeja metálica para soporte de equipos Mantenimiento PC y lapto			
		Computador portátil DELL LATITUDE 3510 15.6 PULG T80X5 I510210U 8GB 3200(1X8) 1TB HDD, W10P Computador DESKTOP SPEEDMIND I5- 10400 Computador OPTIPLEX 3080 SFF SPA I5-10500 8 GB, 1 tera monitor E1920H, W10P UPS de 500 VA CDP i/o FORZA	
			Computador portátil I5 Computador escritorio I5

Fuente: Procesos de contratación

Quinto y cinco

El Analista de Tecnologías de la Información que actuó en período comprendido del 1 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2024, no dejó constancia de los resultados de la puja mediante informe o registro del SERCOP, ni observó que el oferente a su oferta económica de 56 990,00 USD, rebajó 619,36 USD en la puja, valor que no cumplió con el porcentaje del 5% del valor del presupuesto referencial que fue 56 999,36 USD, según lo establecido en la normativa prevista para el efecto, tampoco gestionó la negociación a fin de alcanzar una rebaja mayor a su oferta inicial, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad en 2 230,61 USD, que se determinó de la siguiente forma:

Oferta económica inicial	Porcentaje de negociación	Valor que debió descontarse	Valor que se descontó	Diferencia
56 999,36	5%	2.849,97	619,36	2.230,61

El Analista de Tecnologías de la Información incumplió lo dispuesto en los artículos 4 principio de "legalidad" de la Ley Orgánica de Contratación Pública, 130 numerales 8 y 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, vigente desde el 20 de agosto de 2022.

Mediante oficios 0001, 0002, 0010, 0013 y 0057-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 29 de septiembre y 13 de octubre de 2025 se comunicaron los resultados provisionales al Analista de Tecnologías de la Información, al Director Administrativo, al Jefe de Compras Públicas, al Analista Responsable de TIC y al Asesor de Alcaldía, respectivamente.

El Responsable Unidad de TIC, respecto de la determinación del presupuesto referencial, en comunicación de 9 de octubre de 2025, en la parte pertinente señaló:

"... dentro del proceso de subasta electrónica asignada con el número SIE-GADMCC-005-2023, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GAD COLTA, conforme lo demuestro de la resolución administrativa N.º UCP-0026-2023, quien participo actuó e intervino en todo el proceso de contratación ha sido el servidor público Ing. ... Analista de Tecnologías de la Información del GADMCC, sin que haya actuado e intervenido mi persona conforme se desprende en toda la información que se encuentra levantada en el portal de compras públicas (...)"

La opinión del servidor no modifica el comentario de auditoría, debido a que previa la ejecución del proceso de contratación SIE-GADMCC-005-2023, elaboró el estudio de mercado estableciendo el presupuesto referencial para la adquisición de equipos tecnológicos, documento que lo suscribió electrónicamente el 13 de febrero de 2023, con respecto a la Resolución Administrativa UCP-0026-2023 de 11 de abril de 2023, el Director Administrativo, designó al Analista de Tecnologías de la Información del GADMCC, responsable de las fases precontractual y contractual.

P. Heintz y Siete

- En acta de sesiones 2020-053 y 054 de 2 y 9 de diciembre de 2020, respectivamente, correspondientes a la Ordenanza 2020-004 de 15 de diciembre de 2020, el Concejo Cantonal resolvió:

"... EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y TRIBUTOS SEGÚN EL MEMORANDO NRO. GADMMCC-SCSG-2020-0400-M, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SUSCRITO POR... MIEMBROS DE LA COMISION; MEMORANDO NRO. GADMCC-DF-2020-1002-M, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SUSCRITO POR EL... DIRECTOR FINANCIERO... SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021... RESUELVE "POR UNANIMIDAD"... APROBAR EL PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021(...)".

"... EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2021 DEFINITIVO PRESENTADO SEGÚN MEMORANDO GADMCC-DF-2020-1061-M DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2020 SUSCRITO POR EL... DIRECTOR FINANCIERO, Y COMO REFERENCIA EL INFORME DE COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y TRIBUTOS SEGÚN EL MEMORANDO NRO. GADMCC-SCSG-2020-0400-M, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 SUSCRITO POR... MIEMBROS DE LA COMISIÓN, mismas que fueron analizadas en primer debate... RESUELVE "POR UNANIMIDAD" ... APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE "LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA 2021(...)".

- En acta de sesiones 2021-53 y 54 de 1 y 7 de diciembre de 2021, respectivamente, correspondiente a la Ordenanza 2021-010 de 15 de diciembre de 2021, el Concejo Cantonal en unanimidad de votos, resolvió:

"... quedaría aprobado en el primer debate la ordenanza del presupuesto general 2022... EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCC-DF-2021-1019-M, SUSCRITO POR... EL DIRECTOR FINANCIERO Y EL INFORME DE LEGALIDAD Y PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS TRIBUTOS Y ECONOMÍA... TOMANDO COMO BASE... RESUELVE... APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022(...)".

"... Quedaría aprobado señor alcalde el segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza presupuestaria del año 2022... EN CONOCIMIENTO DEL INFORME SEGÚN MEMORANDO NRO. GADMCC-DF-2021-1756-M, SUCRITO POR EL ... DIRECTOE FINANCIERO, SOBRE EL INFORME PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022 (...)".

En las ordenanzas de asignación de presupuestos de los años 2021 y 2022, se determinaron que los valores previstos como ingresos no tributarios, considerados como base de cálculo previo a la asignación para programas de grupos de atención prioritaria, fueron los siguientes:

De treinta y nueve .

Adicionalmente, los Miembros del Concejo incumplieron el artículo 57 "Atribuciones del concejo municipal" letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Director Financiero incumplió sus funciones establecidas en el artículo 13 numeral 1.2.3 "Dirección de Gestión Financiera" literales a) y c) de sus atribuciones y responsabilidades de la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado aprobado el 9 de diciembre de 2020, que en la parte pertinente manifiesta:

"...a. Asesorar, orientar y proveer a las máximas autoridades información financiera oportuna y actualizada para la toma de decisiones con eficiencia y transparencia; -... c. Apoyar el proceso de planificación institucional, con la elaboración de a proforma presupuestaria (...)"

Con oficios 0041, 0043, 0044, 0045, 0047, 0049, 0051 y 0053-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 7 de octubre de 2025 se comunicaron los resultados provisionales a los Concejales, Director Financiero y Alcalde.

El Alcalde que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 14 de mayo de 2023 mediante oficio 06 SBGM-2025 de 29 de octubre de 2025 en respuesta a la Comunicación de Resultados Provisionales en la parte pertinente manifestó:

"... las actuaciones el cuerpo colegiado en este caso el pleno del Concejo Municipal, actuó con respaldo de los informes presentados por el Director Financiero... -... no fue responsabilidad de la máxima autoridad, incorporar el porcentaje del 10% para los grupos de atención prioritaria, si no, todo lo contrario, la responsabilidad fue del director financiero, y el cuerpo colegiado, con el respaldo y la confianza de la información presentada se procedió con la aprobación... el cuerpo colegiado expidió los actos resolutivos pertinentes, insisto respaldados con la información dada por el Director Financiero (...)"

Lo manifestado por el servidor no modifica el comentario de auditoría porque el Concejo Municipal del cual forma parte como Alcalde tiene como atribución conforme el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, observar y aprobar el presupuesto del GADMCC, por consiguiente, una de las obligaciones del concejo municipal es haber observado que se cumpla con la asignación del presupuesto para los grupos de atención prioritaria

Los Concejales, como miembros del Concejo Municipal mediante comunicación de 29 de octubre de 2025 en respuesta al Borrador del Informe en la parte pertinente manifestaron:

"... Una vez verificada los archivos que reposan en la secretaria del Concejo Municipal, consta... todos los procesos administrativos del ante proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal periodo 2021, el cual fue discutido y aprobada en primer debate en Sesión Ordinaria... - En base a las partidas presupuestarias se evidencia valores asignado para gastos

41 cuarenta y uno

adultas mayores que cumplieron con los requisitos que establece la Ley del Adulto Mayor.

El Coordinador de la Oficina Técnica de Chimborazo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación mediante oficio DIGERCIC—CZ3.OT06-2025-2097-O de 18 de agosto de 2025, remitió los datos de edad y condición de los contribuyentes que constan en la base de datos del GACM de Colta, determinándose lo siguiente:

- 10.819 títulos de crédito de impuestos prediales urbanos y rurales emitidos a 684 contribuyentes que cumplieran la condición de adulto mayor, se recaudaron sin aplicar la exoneración del impuesto sobre los predios, Anexo 5.
- 95 títulos de crédito por impuesto de alcabalas que fueron emitidos a 62 contribuyentes que cumplieran la condición de adulto mayor, se recaudaron sin aplicar la exoneración del citado impuesto municipal, Anexo 6.
- 18 títulos de crédito por impuesto de plusvalía que fueron emitidos a 16 contribuyentes que cumplieran la condición de adulto mayor, se recaudaron sin aplicar la exoneración de este impuesto municipal, Anexo 7.
- 41 títulos de crédito de impuesto por patente emitidos a 19 contribuyentes que cumplieran la condición de adulto mayor, se recaudaron sin aplicar la exoneración de este impuesto municipal, Anexo 8.

No obstante, no se evidenció la confirmación de la información adicional requerida para la concesión del beneficio de exoneraciones, tales como ingresos estimados y patrimonio personal.

Hechos originados porque los Jefes de Avalúos y Catastros que actuaron en los periodos comprendidos entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; del 4 de enero de 2022 al 13 de mayo de 2023; desde el 18 de mayo de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023; y, entre el 20 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024; la Técnico de Plazas Mercados y Ferias que actuó en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, no se establecieron mecanismos para la actualización de las bases de datos de la información de los contribuyentes utilizada para la generación de títulos de créditos y, la Analista de Rentas Municipales Junior que actuó en los periodos comprendidos entre el 1 de junio de 2021 y el 6 de marzo de 2022; entre el 4 de abril y el 26 de septiembre de 2022; y, entre el 12 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, no verificó los datos antes de la emisión de los títulos de crédito, ocasionando que no se hayan reconocido ni garantizado el ejercicio de los derechos de los contribuyentes que corresponden al grupo de adultos mayores.

P. Moreno y los

"... para aquellas personas adultas mayores que no presentaren la cédula de ciudadanía para el acceso a la exoneración tributaria, la Jefatura de Avalúos y Catastro de GADMCC deberá mantener actualizado el registro catastral de la municipalidad (...)".

Los Técnicos de Plazas Mercados y Ferias adicionalmente incumplieron el numeral 7 de las actividades esenciales descritas en el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo del Personal Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, vigente a partir del 6 de diciembre de 2021, que indica:

"7. ACTIVIDADES ESENCIALES. - Registro de levantamiento catastral de ocupación de la vía pública en mercados, plazas y ferias (...)".

Con oficios desde el 0059 hasta el 0066-DPCH-AE-2025-CRP de 13 de octubre de 2025 se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes de Avalúos y Catastros; Técnico de Plazas Mercados y Feria y a la Analista de Rentas Municipales Junior.

El Jefe de Avalúos y Catastros que actuó en el período comprendido entre el 18 de mayo y 10 de noviembre de 2023, mediante comunicación de 27 de octubre de 2025 en la parte pertinente manifestó:

"... se reitera que el Sistema SAT carecía de intemporalidad con el Registro Civil, situación que impedía la verificación automática de edad o condición de las personas adultas mayores, limitando la gestión técnica y generando dependencia de validaciones manuales. Tal limitación tecnológica, ajena a la voluntad de los funcionarios, constituye un factor determinante en los hechos observados, sin perjuicio, que, durante mi periodo, se realizaron múltiples ampliaciones encaminadas en realizar tal actualización (...)".

Lo expresado por el servidor no modifica el comentario de auditoría, por cuanto, no adjuntó documentos que demuestren las gestiones necesarias para efectuar la actualización mencionada por el servidor.

La Técnico de Plazas Mercados y Ferias que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio del 2021 y el 31 de diciembre de 2023 mediante oficio 001-MB-2025 de 28 de octubre de 2025 en respuesta a la Comunicación de Resultados Provisionales y a la lectura del Borrador de Informe, en la parte pertinente manifestó:

"... la información que fue generada durante toda mi gestión... fue únicamente entregada para revisión y aprobación...- ... en diciembre de los años 2021, 2022, y 2023 se realizaron las estregan respectivas del levantamiento de información a la unidad pertinente de Rentas ...- ... queda evidenciado que mi persona en calidad de TÉCNICO DE PLAZAS

Benavente y cinco

Recomendaciones

A los Jefes de Avalúos y Catastros y Técnicos de Plazas Mercados y Ferias

10. Establecerá mecanismos para difusión y para que el GAD cuente con bases de datos de diferentes fuentes, para verificar el cumplimiento de requisitos para la concesión del beneficio de exoneraciones al adulto mayor.

A la Analista de Rentas Junior

11. Verificará que los datos de información de los contribuyentes sean correctos antes de la emisión de los títulos de crédito a fin aplicar la exoneración de la tercera edad a los beneficiarios que cumpla esta condición.

Proyectos para grupos de atención prioritaria sin seguimiento ni emisión de informes

Los Directores de Desarrollo Social y Económico elaboraron cuatro proyectos para gestionar beneficios para las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria que tuvieron como objeto el "Fortalecimiento Socioeconómico de las Familias en las Comunidades" y "Mejoramiento Genético de Ganado", detallados a continuación:

Detalle	Convenio	Fecha suscripción del convenio	Comunidades beneficiarias	Vigencia	Cantidad
Fortalecimiento Socio Económico de las familias mediante la dotación de ganado (toretas) bovino de engorde en las comunidades: Pulucate Sangolquí, parroquia Columbe y comunidad Castug Colegio, parroquia Santiago de Quito, cantón Colta, provincia Chimborazo	039-2021-DGSI	2021-06-21	Pulucate Sangolquí	Seis meses	26 bovinos de engorde mestizos (toretas)
	036-2021-DGSI	2021-06-21	Castug Colegio	Seis meses	16 bovinos de engorde mestizos (toretas)
Fortalecimiento Socioeconómico de las familias mediante la dotación de ganado bovino	HGADPCH-DGAJ-2022-098	2022-11-08	Gahujon	12 meses	34 bovinos de doble propósito (vaconas)

Marcelo Pineda

Detalle	Convenio	Fecha suscripción del convenio	Comunidades beneficiarias	Vigencia	Cantidad
					Ovino Hembra: 20
			Sadapud Hospital		Ovino Macho: 1 Ovino Hembra: 86
			San Virgilio Alto		Ovino Macho: 1 Ovino Hembra: 17
			Rumicorral		Ovino Macho: 1 Ovino Hembra: 22
			San José De Tanquis		Ovino Macho: 1 Ovino Hembra: 31
			San José De Columbe		Ovino macho: 1 Ovino hembra: 28
			Columbe Alto		Ovino macho: 1 Ovino Hembra: 14

Fuente: Expediente de los proyectos

Para la ejecución de los citados proyectos se celebraron convenios de delegación de competencias de fomento productivo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, entidad que contrajo las obligaciones de seguimiento de cada uno de los proyectos, control y fiscalización de los citados a través de informes de seguimiento.

Este seguimiento lo efectuaba la Dirección de Desarrollo Social y Económico Local a través de los Analistas de Emprendimiento y Economía Solidaria cuya obligación esta establecida en sus respectivos contratos de trabajo; sin embargo, no se evidenció en los expedientes este seguimiento y control de la ejecución de los 4 proyectos con una inversión de 148 849,75 USD.

Los citados hechos se originaron porque el Analista 1 de Emprendimientos y Economía Solidaria que actuó en el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021; y, los Analistas de Emprendimientos y Economía Solidaria que actuaron en los períodos comprendidos desde el 1 enero de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023; del 17 de mayo de 2023 al 11 de agosto de 2024; y, entre el 12 de agosto de 2024 y el 31 de diciembre de 2024; no emitieron los informes periódicos sobre el avance y ejecución de los proyectos ni informes finales del cumplimiento de los convenios; y, los Directores de Desarrollo Social y Económico Local que actuaron en los períodos

Plumante y mace

responsabilidades de la Estructura Orgánico – Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta aprobado el 9 de diciembre de 2020 que en la parte pertinente manifestó:

"n. Programar y supervisar la ejecución de estudios de investigación socio – económica de las comunidades, y participar en la formulación de políticas para la ejecución de programas de desarrollo (...)".

Además, los Analistas de Emprendimientos y Economía Solidaria que actuaron en los períodos comprendidos desde el 1 enero de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023; del 17 de mayo de 2023 al 11 de agosto de 2024; y, entre el 12 de agosto de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 incumplieron lo estipulado en la CLAUSULA SEGUNDO. OBJETO CONTRACTUAL letra f. y numeral 4 de los Contratos de Servicios ocasionales que señalan:

"f. Evaluar la ejecución de los proyectos con los resultados programados (...)".

"4. Establecer relaciones de coordinación cooperación con organizaciones productivas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales (...)".

Con oficios desde el 0067 hasta el 0074-DPCH-AE-2025-CRP de 13 de octubre de 2025 se comunicaron los resultados provisionales a los Directores de Desarrollo Social, al Analista de Emprendimientos 1 y a los Analistas de Emprendimientos y Economía Solidaria.

El Director de Desarrollo Social y Económico Local que actuó en el período comprendido entre el 12 de enero y el 14 de diciembre de 2024, mediante oficio de 21 de octubre de 2025 en respuesta a la Comunicación de Resultados Provisionales en la parte pertinente manifestó:

"... dar la contestación a su petición de las copias certificadas de los informes del seguimiento realizados como Ex – Director de Desarrollo Social y Económico Local, frente al proyecto productivo ejecutado; adjunto copias certificadas de las gestiones efectuadas dentro de mi periodo en la cual presté mi contingencia (...)"

Lo mencionado por el servidor no modifica el comentario de auditoría porque no remite los informes solicitados en los convenios entre la entidad y el GADPCH, por lo tanto, el comentario de auditoría se mantiene.

El Analista 1 de Emprendimientos y Economía Solidaria y Analista de Emprendimientos y Economía Solidaria que actuó en los períodos comprendidos entre el 1 de junio y 31 de diciembre de 2021; y, entre el 1 de enero de 2022 y el 16 de mayo de 2023, mediante oficio 003-AUD-EXT-JDYG-205 de 29 de octubre de 2025 en la parte pertinente manifestó:

Quince y uno

Contribuyentes exonerados del pago de impuestos, sin cumplir la condición de adultos mayores y a fallecidos

En el Sistema de Administración de Tributos (SAT) utilizado por la entidad para la emisión, registro y recaudación de los impuestos por predios urbanos y rurales, alcabalas y patentes, emitidos desde junio 2021, 2022, 2023 y 2024, se determinaron deficiencias en su emisión y consecuente cancelación, considerando la información remitida por el Coordinador de la Oficina Técnica de Chimborazo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación mediante oficio DIGERCIC-CZ3.OT06-2025-2097-O de 18 de agosto de 2025; así:

Títulos de crédito emitidos y recaudados con exoneración sin que los contribuyentes cumplan la condición de adulto mayor requerida

Se identificaron 81 títulos de crédito a 44 contribuyentes beneficiados con la exoneración de los impuestos prediales urbanos, rurales, alcabalas y patentes, sin embargo, se comprobó que dichos contribuyentes no cumplían la condición de adulto mayor por un total de 1 331,43 USD los mismos que se encuentran en estado de cancelados, desglosados así:

Impuesto	Cantidad de títulos de crédito emitidos con exoneración	Beneficiados con exoneración sin cumplir requisito	Valor total exonerado (En USD)	Edad
Prediales urbanos y rurales (Anexo 9)	56	31	961,80	Entre 27 a 64 años
Alcabalas (Anexo 10)	16	9	266,13	Entre 36 a 64 años
Patentes (Anexo 11)	9	4	103,50	Entre 37 a 64 años
Total	81	44	1.331,43	

La Analista de Rentas Municipales Junior que actuó en los períodos comprendidos entre el 1 de junio de 2021 y el 6 de marzo de 2022; del 4 de abril de 2022 al 26 de septiembre de 2022; y, entre el 12 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, no verificó los datos de los beneficiarios, previo a la emisión de los títulos de crédito aplicando las exoneraciones a contribuyentes que no cumplieron la condición de edad requerida para ser considerados como adultos mayores.

Títulos de crédito emitidos con exoneración a contribuyentes fallecidos

47 títulos de crédito fueron emitidos con la exoneración de los impuestos prediales urbanos, rurales y patentes a 26 contribuyentes fallecidos generando un beneficio extinguido a sus herederos por un total 933,18 USD, desglosados así:

Quince y tres

Direcciones, Jefaturas, Empresas Públicas, Administradores, y en especial en la Dirección Financiera quienes son responsables de operativizar lo establecido en esta ordenanza; para lo cual se empleará un formulario para acceder a las exoneraciones, que será responsabilidad de los servidores municipales, ingresar y validar la información con la base de datos institucionales y la DINARP al momento de la presentación de la cedula de ciudadanía de la persona adulta mayor o instituciones que sean beneficiarios conforme a la ley.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta estará obligado a emitir el reporte anual de las personas adultas mayores que han sido beneficiarios de este derecho. El cumplimiento del mismo estará a cargo de la Dirección Financiera (...)"

Además, los Jefes de Avalúos y Catastros incumplieron el artículo 26 de la Ordenanza 2024-004 "ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN COLTA", vigente desde el 27 de mayo de 2024, que en la parte pertinente dispone:

"... para aquellas personas adultas mayores que no presentaren la cédula de ciudadanía para el acceso a la exoneración tributaria, la Jefatura de Avalúos y Catastro de GADMCC deberá mantener actualizado el registro catastral de la municipalidad (...)"

Los Técnicos de Plazas Mercados y Ferias adicionalmente incumplieron el numeral 7 de las actividades esenciales descritas en el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo del Personal Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, vigente a partir del 6 de diciembre de 2021, que en la parte pertinente señala:

"...7. ACTIVIDADES ESENCIALES. - Registro de levantamiento catastral de ocupación de la vía pública en mercados, plazas y ferias (...)"

Con oficios desde el 0075 hasta el 0082-DPCH-AE-2025-CRP de 13 de octubre de 2025 se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes de Avalúos y Catastros, Técnicos de Plazas Mercados y Feria y a la Analista de Rentas Municipales Junior.

El Jefe de Avalúos y Catastros que actuó en el período comprendido entre el 18 de mayo y 10 de noviembre de 2023, mediante comunicación de 27 de octubre de 2025 en la parte pertinente manifestó:

"...se reitera que el Sistema SAT carecía de intemporalidad con el Registro Civil, situación que impedía la verificación automática de edad o condición de las personas adultas mayores, limitando la gestión técnica y generando dependencia de validaciones manuales. Tal limitación tecnológica, ajena a la voluntad de los funcionarios, constituye un factor determinante en los hechos observados, sin perjuicio, que, durante mi
Q. cincuenta y cinco

de edad y condición de las personas adultas mayores, limitando la gestión técnica y generando dependencia de validaciones manuales y la Analista de Rentas Municipales Junior no verificó los datos de los beneficiarios, previo a la emisión de los títulos de crédito aplicando las exoneraciones a contribuyentes que no cumplieron la condición de edad requerida para ser considerados como adultos mayores; ocasionando un perjuicio económico a la entidad de 2 264,61 USD, por la exoneración de impuestos injustificada.

Recomendaciones

A los Jefes de Avalúos y Catastros y Técnicos de Plazas Mercados y Ferias

14. Registrarán y reportarán de forma continua a la Analista de Rentas Junior la base de datos de información a través del sistema Dato Seguro de los contribuyentes con la finalidad de que emitan los títulos de crédito acorde a la condición de los contribuyentes.
15. Realizaran las gestiones necesarias para actualizar el catastro, con la base de datos del Registro Civil, con el fin depurar el mismo, respecto de los contribuyentes adultos mayores fallecidos.

Deficiencias en los procesos de expropiación

En las expropiaciones para la ejecución de los proyectos para la "Construcción del Centro Gastronómico Cultural Balbanera" y la "Vía del tramo de la avenida sin nombre", realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, se identificaron errores en el cálculo para determinar el precio de los bienes expropiados, así:

- En la ejecución del proyecto "Construcción del Centro Gastronómico Cultural Balbanera" se procedió a la expropiación de dos predios identificados con las claves catastrales 060302510684855000 y 060302510684854000. Para este efecto, mediante memorando GADMCC-DPT-2021-0105-M de 4 de febrero de 2021, el Director de Planificación Territorial certificó que el referido proyecto fue anunciado durante el año 2020, mediante Resolución 002-PS-GADMCC-2020-EX de 10 de diciembre de 2020, en razón que el mismo constaba en el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, señalando en la parte pertinente lo siguiente:

"... Mediante proceso Nro. -CD-GADMCC-002-2020, de fecha 2020-08-12, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta, lleva el proceso de contratación del proyecto: CONSULTURÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO TURÍSTICO CULTURAL BALBANERA.- Con lo expuesto ratifico haber anunciado el proyecto en mención, durante el año 2020 (...)"

Pimante y siete.

Proyecto	Clave catastral	Año del avalúo	Área Catastrada m2	Avalúo (En USD) Año anterior al anuncio del proyecto	Número de Certificado adjunto al OFC.GADMCC-JAC-CGE-2025-001-O de 21 de agosto de 2025 suscrito Jefe de Avalúos y Catastros	Valor del predio permuta (En USD)	Diferencia (En USD)
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONOMICO CULTURAL BALBANERA	060302510684855000	2019	1906,16	1 425,85	106-JAC-GADMCC-2025	2 358,00	932,15
	060302510684854000	2019	1906,16	1 189,89	105-JAC-GADMCC-2025	2 358,00	1 168,11
Suman:							2 100,26

Fuente: Cálculo de auditoría

Mediante "Escrituras Públicas de Transferencia de Dominio por Expropiación Arreglada que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta" de 9 de mayo de 2023 suscritas por el Alcalde y Procurador Síndico se transfirieron los 2 terrenos motivo de la permuta a favor de las propietarias beneficiarias de las expropiaciones.

Mediante oficio GADMCC-JAC-CGE-2025-001-O de 21 de agosto de 2025

el Jefe de Avalúos y catastros adjuntó las certificaciones del Registro Catastral correspondientes al año anterior al anuncio del Proyecto.

Se verificó que el precio pagado por la expropiación fue superior en razón de que el valor de los terrenos entregados en permuta fueron superiores al que corresponde según se registró en el avalúo catastral del predio expropiado, determinándose una diferencia total a favor de los beneficiarios de 2 100,25 USD, situación que se produjo como consecuencia del cumplimiento de los términos establecidos en el "ACTA DE ACUERDO DE COMPROMISO MUTUO" suscrita por el Alcalde, el Procurador Síndico y las propietarias de los bienes expropiados.

El Alcalde que actuó en el periodo comprendido entre 1 de junio de 2021 y el 14 de mayo de 2023, suscribió el Acta de Compromiso Mutuo, el 25 de agosto de 2022, y las escrituras, el 9 de mayo de 2023, para la entrega de dos terrenos de propiedad municipal en calidad de permuta, sin considerar que dichos bienes tenían un valor superior a los predios expropiados conforme el informe emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros; los Procuradores Síndicos que actuaron entre 1 de junio de 2021 y el 19 de diciembre de 2022; y, del 20 de diciembre de 2022 al 13 de mayo de 2023, respectivamente, el primero quien suscribió conjuntamente con la máxima autoridad, el Acta de Compromiso Mutuo sin requerir a la unidad de Avalúos y Catastros, un informe ampliado y valorado sobre los predios a entregarse, previo a suscribir un compromiso institucional y el segundo quien suscribió las escrituras de transferencia de dominio, no brindaron el debido asesoramiento legal a la máxima autoridad, lo que ocasionó la entrega de dos predios denominado lote 2 por 2 358,00 y lote 3 por 2 358,00 valor superior al de la permuta afectando en el recurso público en 2 100,26 USD.

Encuentro y more

elaboraron el informe Técnico 002-GADMCC-AC-LV-2022 de 16 de septiembre de 2022, sin considerar el avalúo vigente del año 2012 registrado en el catastro municipal, para el cálculo del precio de la expropiación.

Los referidos servidores incumplieron lo dispuesto en los artículos 58.1 "Negociación y precio" y 58.2 "Falta de acuerdo" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 63 "Avalúo" de su Reglamento General vigente hasta el 19 de agosto de 2022; y, las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión", expedidas mediante Acuerdo 039-CG vigente hasta el 26 de febrero de 2023.

Los Directores de Planificación Territorial incumplieron sus atribuciones y responsabilidades contenidas en el artículo 13 número 13.2.1.4, letra u) de Gestión de Dirección de Planificación de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, vigente desde el 9 de diciembre de 2020; que en la parte pertinente señalan:

"...13.2.1.4. Gestión de Dirección de Planificación - Atribuciones y Responsabilidades. - ... u) Legalizar los actos y documentos técnicos y administrativos, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de su competencia (...)"

Los Jefes de Avalúos y Catastros incumplieron sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 13 numeral 13.2.1.4.2 letra p) de Gestión de Avalúos y Catastros de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, vigente desde el 9 de diciembre de 2020; que en la parte pertinente señalan:

"...13.2.1.4.2 Gestión de Avalúos, Catastros y Estadística. - Atribuciones y Responsabilidades. - p) Legalizar los actos y documentos técnicos y administrativos, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de su competencia (...)"

Los Procuradores Síndicos incumplieron sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 13 numeral 13.2.1.2 letras a) y k) de Gestión de Sindicatura de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, vigente desde el 9 de diciembre de 2020; que en la parte pertinente señalan:

"...13.2.1.2 Gestión de Sindicatura. - Atribuciones y Responsabilidades. - a) Asesorar jurídicamente a las autoridades del GAD Municipal del Cantón Colta, a las diversas instancias institucionales para que todas las actividades se desarrollen dentro del marco jurídico. -... k) Tramitar procesos administrativos y judiciales sobre expropiaciones, permutas, comodatos, préstamo de uso y donaciones (...)"

P. Jerez y uno

en las fases preparatorias, precontractual de ejecución o liquidación de los mismos, lo que me exime de cualquier tipo de responsabilidad administrativa o de otra índole derivada de dichos procesos (...)".

La opinión del servidor no modifica lo comentado por auditoría, porque no se proporcionó el debido asesoramiento legal a la máxima autoridad al momento de la suscripción de las escrituras públicas de permuta, esta omisión conllevó a que los bienes inmuebles entregados fueron valorados por un monto superior al que legalmente correspondía

El Alcalde respecto a la Comunicación de resultados provisionales 0003-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 29 de septiembre de 2025, no emitió respuesta.

Conclusión

En la ejecución de dos procesos de expropiación realizados por el GAD Municipal del Cantón Colta se identificaron valores superiores al avalúo catastral en la determinación del precio de los bienes expropiados, al no haberse aplicado el avalúo catastral correspondiente al año anterior al anuncio de los proyectos, en el primero caso, se procedió a realizar la permuta de terrenos municipales cuyo valor fue superior al de los predios expropiados, generando una diferencia en perjuicio de la entidad por 2 100,26 USD, como resultado del cumplimiento de los términos establecidos en el "Acta de Acuerdo de Compromiso Mutuo" suscrita por el Alcalde, el Procurador Síndico y los propietarios de los inmuebles.

En el caso del proceso de expropiación relacionado con la apertura de la "Vía del tramo de la avenida sin nombre", identificado con la clave catastral 060301010274010000, correspondientes a obras ejecutadas en 2012, se realizaron pagos por concepto de expropiación con valores calculados erradamente, generando una diferencia adicional de 5 021,56 USD; error que se originó en el informe técnico 002-GADMCC-AC-LV-2022; emitido el 16 de septiembre de 2022, elaborado por el Director de Planificación Territorial, encargado y el Jefe de Avalúos y Catastros, al no considerar el avalúo catastrales vigente al año 2012 registrado en el catastro municipal para el cálculo del precio de la expropiación.

Recomendación

Al Alcalde y Procurador Síndico

16. Verificarán conjuntamente, antes de suscribir las Actas de Acuerdo de Compromiso Mutuo para la expropiación de terrenos, ya sea el caso de permuta o pago por declaratoria de utilidad pública que el valor de los bienes inmuebles sea equivalente al valor de los terrenos expropiados, con el fin de evitar perjuicios económicos para la entidad.

P. Jerez y sus.

generó el acta de imposibilidad de negociación el 8 de abril de 2022; ocasionando que se ocupe los bienes expropiados, sin formalizar el pago

con el riesgo legal y patrimonial para la institución en el caso de demandas judiciales por ocupación indebida o vulneración de derechos constitucionales.

El Procurador Síndico inobservó lo dispuesto en los artículos 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del Control Interno", y 600-01 "Seguimiento continuo en operación; y, las Normas de Control Interno expedida mediante Acuerdo 039-CG vigente hasta el 26 de febrero de 2023.

E incumplió sus atribuciones y responsabilidades contenidas en el artículo 13 número 13.2.1.2. letra k) de Procuraduría Síndica de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, vigente desde el 9 de diciembre de 2020; que en la parte pertinente señalan:

"...13.2.1.2. Gestión de Sindicatura - Atribuciones y Responsabilidades. – k) Tramitar procesos administrativos y judiciales sobre expropiaciones, permutas, comodatos, prestamos de uso y donaciones (...)".

Con oficio 0016-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 30 de septiembre de 2025, se comunicaron los resultados provisionales al Procurador Síndico, sin obtener respuesta.

Conclusión

En 2 procesos de expropiación ejecutados por el GADM del Cantón Colta, se determinó que, a pesar de fueron emitidas las resoluciones administrativas de expropiación e inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la entidad, no se ha efectuado el pago de las indemnizaciones a los propietarios afectados, ni se ha procedido con la consignación judicial de los valores determinados, hechos originados porque el Procurador Síndico no gestionó ni comunicó al Director Financiero, el contenido de las Resoluciones de Expropiación 012-AL-GADMCC-2022 y 027-AL-GADMCC-2022, para que comprometan los recursos y se proceda con la consignación de los valores en la cuenta por pagar en la misma entidad, al no haber llegado a un acuerdo de pago con los propietarios afectados, a pesar que en el caso del terreno expropiado para "Mejoramiento de la cancha de fútbol de Columbe Centro" generó el acta de imposibilidad de negociación el 8 de abril de 2022; ocasionando que la entidad haya procedido a la ocupación inmediata de los bienes con el riesgo legal y patrimonial para la institución por posibles demandas judiciales por ocupación indebida o vulneración de derechos constitucionales.

De sesenta y cinco.

			ADMINISTRATIVA N° 0028-AL-GADMCC-2022	
9	APERTURA DE LA VÍA HACIA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	060302020122005000	2015-08-25 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 079-PS-E-GMC-2015	8.164,87
10	LEGALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO BARRIO SAN FRANCISCO EL PROGRESO, PARROQUIA JUAN DE VELASCO DEL CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	060353510437538000	2023-11-20 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-PS-GADMCC-2023	3.629,48
11	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN TANQUE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD SAN GISEL ALTO DE LA PARROQUIA COLUMBE DEL CANTÓN COLTA	060352510381285000	2024-02-17 Resolución 002-PS-GADMCC-2024	60,06
12	LEGALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO DE LA PARROQUIA CAÑI DEL CANTÓN COLTA	60351510208961000	2024-10-14 RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 095-PS-GADMCC-2024 Y 116-PS-GADMCC-2024 de 2022-12-13	242,51
13	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD, RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SOCIAL	0603025106300164000	2021-10-07 RESOLUCION ADMINISTRATIVA. 040-AL-GADMCC-2021	54.410,46

Fuente: Expediente de los procesos de expropiación

Hechos originados porque los Procuradores Síndicos que actuaron en los periodos comprendidos entre el 1 de junio de 2021 y el 19 de diciembre de 2022; del 20 de diciembre de 2022 y el 13 de mayo de 2023; del 15 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, respectivamente, quienes llevaron a cabo los trámites de expropiación, elaboraron y suscribieron las Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, no comunicaron a los Directores Administrativos sobre los procesos de declaratoria de utilidad pública ejecutados, con la finalidad que se disponga la publicación de la documentación pertinente en el portal de compras públicas, conforme lo certificó el Director Administrativo mediante oficio GADMCC-DA-2025-016-M de 25 de septiembre de 2025; ocasionando, que no se cumpla con el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación pública; y, que la ciudadanía no disponga de información para el ejercicio de su derecho de acceso a la gestión pública limitando su seguimiento y control.

Los Procuradores Síndicos inobservaron los artículos 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 numeral 4 de su Reglamento General vigente desde el 19 de agosto de 2022; 3, 8 y 15, números 2, 3, 4 y 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública vigente hasta el 7 de agosto de 2023; y, las Normas de Control Interno 406-03 "Contratación" expedida mediante Acuerdo 039-CG vigente hasta el 26 de febrero de 2023 y Acuerdo 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 257 de 27 de febrero de 2023, e incumplieron las atribuciones y responsabilidades contenidas en el artículo 13 número 13.2.1.2. letra d) de Procuraduría Síndica de la Estructura Orgánica Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, vigente desde el 9 de diciembre de 2020; que en la parte pertinente señalan:

"...13.2.1.2. Gestión de Sindicaturas - Atribuciones y Responsabilidades. - d) Intervenir, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los procesos de contratación que realizare la institución (...)"

Con oficios del 0017 al 0019-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 30 de septiembre de 2025, se comunicaron los resultados provisionales a los Procuradores Síndicos.

Desarrollo y siete

expropiación, no comunicaron la documentación a los Directores Administrativos sobre los procesos de declaratoria de utilidad pública ejecutados, con la finalidad que se disponga la publicación de la documentación pertinente en el portal de compras públicas, conforme lo certificó el Director Administrativo mediante oficio GADMCC-DA-2025-016-M de 25 de septiembre de 2025; ocasionando, que no se cumpla con el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación pública; y, que la ciudadanía no disponga de información para el ejercicio de su derecho de acceso a la gestión pública.

Recomendación

Al Procurador Síndico

19. Comunicará y entregará al Director Administrativo la documentación que respalde las declaratorias de utilidad pública, en los procedimientos de expropiación con la finalidad de cumplir con el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación pública. *OPU*

Bienes no presentados físicamente, ni registrados en el inventario

Resultado de la constatación física de bienes institucionales en el proceso del examen especial efectuada del 4 al 11 de septiembre de 2025, en forma conjunta con los Responsables de Bienes y el Director Administrativo, se identificaron las siguientes inconsistencias:

1. Bienes no localizados en la constatación física

Se determinó que 42 bienes asignados a usuarios finales, valorados en 42 553,18 USD, no fueron presentados al momento de la constatación y que fueron reportados como faltantes en el informe de constatación física presentado por la Unidad Activos Fijos el 31 de diciembre de 2024, mediante memorando GADMCC-DA-2024-317-FQ, (Anexo 14), que se resume:

Cuenta	Bienes	Valor (USD)
1.4.1.01.03	Mobiliario para uso institucional	14 310,59
1.4.1.01.04	Maquinaria y equipo institucional	9 203,80
1.4.1.01.06	Herramientas	84,00
1.4.1.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	18 414,79
1.4.1.01.08	Bienes artísticos y Culturales	540,00
	Suman:	42 553,18

Estos 42 bienes fueron entregados mediante acta de entrega recepción, pero no se fue posible su ubicación ni uso actual como se detalla a continuación.

Presenta y mvc

2. Bienes no registrados en inventario

Se identificaron 5 cuadros patrimoniales entregados por la Curia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta que no constan en el sistema de inventario de bienes de larga duración.

Situación producida porque los Analista y Técnicos de bienes, encargados de la Oficina de Activos Fijos que actuaron en el periodo comprendido del 1 de junio de 2021 al 11 de octubre de 2022; desde el 12 de octubre de 2022 hasta el 23 de abril de 2024; y, del 24 de abril de 2024 al 31 de agosto de 2024, no efectuaron el registro en el inventario de bienes de larga duración de 5 bienes (5 cuadros patrimoniales), en el inventario que consta en el módulo de ingresos y egresos del sistema informático; ocasionando que los saldos contables y de los inventarios se encuentren subestimados.

Los Analistas y Técnicos encargados de la Oficina de Activos Fijos inobservaron lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento 388 de 14 de diciembre de 2018 y las Normas de Control Interno 406-05 "Sistema de registro" y 406-06 "Identificación y protección expedidas mediante Acuerdos expedidas mediante Acuerdos 039-CG-2009 publicado en el Registro Oficial 87 de 14 de diciembre de 2009 y 004-CG-2023 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 257 de 27 de febrero 2023.

Con oficios del 0026 al 0040-0011-DPCH-AE-2025-CRP de 2 de octubre de 2025, se comunicaron los resultados provisionales al Alcalde, Jefe de Talento Humano, Director de Turismo y Patrimonio, Técnico de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Jefe de Comunicaciones, Responsables de la Unidad de Activos Fijo, Técnico 1 de Servicios Municipales, Técnico Fiscalizador Junior, Analista 1 de Agua Potable y Alcantarillado, Secretario de Tesorería, Operador de Motocultivo, Recaudador, y Comisario Municipal.

El Analista y Técnico de Bienes encargados de la Oficina de Activos Fijos que actuaron en el periodo comprendido del 24 de abril de 2024 al 31 de agosto de 2024 y del 13 de abril de 2021 al 11 de octubre de 2022; mediante oficios GADMCC-B-2025-002; y GADMCC-B-2025-005 de 20 de octubre de 2025, en términos similares señalan:

"...Con respecto a los 5 cuadros patrimoniales manifiesto a ustedes, que, dentro de mi periodo de encargo como Responsable de Bienes desde el 24 de abril de 2024 al 14 de abril del 2025, no se procedió a registrar en los inventarios de larga duración, por cuanto el responsable saliente no me entrego en el proceso de transición, por lo que un existe un documento de la Dioses de Riobamba Parroquia " San Lorenzo de Sicalpa" suscrito por los Parroscos de Silcalpa....., quienes solicitan se les entregue estos cuadros patrimoniales que se encuentra en el museo (...)"

P. J. J. J. J. J.

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

La Analista de Bienes remitió al Director Administrativo con memorando GADMCC-B-2022-0026-M de 8 de febrero de 2022, el listado de bienes para el proceso de baja con corte al 31 de diciembre de 2021, en el que constan 253 bienes informáticos, equipos, maquinaria y mobiliario, considerados obsoletos e inservibles para la institución, por un valor total de 140 737,53 USD.

Con memorando GADMCC-B-2024-0125-M de 2 de mayo de 2024, el Responsable de Bienes, encargado informó al Alcalde, la necesidad de dar de baja 355 bienes reportados en mal estado de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, entre los cuales se identificaron mobiliario, equipos de cómputo, y equipos y maquinaria por un total de 224 980,00 USD, los mismos que se detallan en Anexo 15; al respecto, la máxima autoridad en la misma fecha informó la novedad a la Dirección Administrativa.

Los bienes antes descritos no han sido dados de bajas hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la presente acción de control, como se evidenció en las actas de constatación física de bienes efectuadas el 15 de septiembre de 2025 donde se observa el mal estado de los bienes.

Hechos originados por cuanto el Técnico de Bienes encargado de la Oficina de Activos Fijos actuó desde el 12 de octubre de 2022 hasta el 23 de abril de 2024, no realizó el seguimiento a la Dirección Administrativa respecto a los bienes previstos para la baja, a pesar de existir informes previos; y, los Directores Administrativos que actuaron en los períodos comprendidos del 1 de junio de 2021 al 13 de mayo de 2023; desde el 8 de junio de 2023 hasta el 4 de diciembre de 2023; del 5 de diciembre 2023 al 30 junio de 2024; y desde el 3 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, no adoptaron la medidas administrativas necesarias como informes técnicos, resoluciones y demás procesos establecidos en el Reglamento de Bienes del Sector Público a fin de efectuar el proceso de baja de los bienes que se encontraban fuera de uso y obsoletos; ocasionando que el saldo del grupo contable "Propiedad, planta y equipo" se encuentre sobreestimado y que los bienes obsoletos ocupen espacio físico.

El Técnico de Bienes inobservó lo establecido en los artículos 22 letra a) de la Ley Orgánica del Servicio Público; 80 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público expedido mediante Acuerdo 067-CG-2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 388 de 14 de diciembre de 2018; las Normas de Control Interno 406-11 "Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto", expedidas mediante Acuerdos 039-CG-2009 publicado en el Registro Oficial 87 de 14 de diciembre de 2009 y 004-CG-2023 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 257 de 27 de febrero 2023; e incumplió su responsabilidad establecida en el numeral 1.2.2.2.7 de las atribuciones y responsabilidades de Bodega dispuesta en la Estructura Orgánico - Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, que en la parte pertinente señala:

Plantilla y...

señor Alcalde, autorice a Procuraduría Sindica elabore una Resolución Administrativa conformado una Comisión Técnica para la constatación física de los bienes (...)"

Lo expresado por el servidor no modifica el comentario de auditoría porque los informes presentados por la unidad de activos fijos son exclusivamente bienes de larga duración, por lo tanto no continuó con el trámite administrativo y no solicitó los informes técnicos para el caso de computadoras y vehículos a fin de elaborar su informe como titular de la unidad administrativa, al contrario solicitó se conforme otra comisión técnica cuando ya existía una en funciones conforme lo indica el mismo servidor.

El Director Administrativo que actuó en el período comprendido del 8 de junio de 2023 al 4 de diciembre de 2023, mediante comunicación de 29 de octubre de 2025, señaló:

"...Según memorando GADMCC.DA-2023-0848-M del 11 octubre de 2023 en calidad de Director Administrativo se da cumplimiento a la disposición emitida por el señor Alcalde...en el conforma la comisión para la toma física de los bienes de larga duración y control administrativo la misma que está integrada por el... Asistente Administrativo de Bodega, Analista de Bienes, Técnica de Servicios y Revisión. Los responsables de la Comisiones antes mencionadas nunca hicieron llegar a la Dirección Administrativa sus informes (...)"

Lo expresado por el servidor no modifica el comentario de auditoría porque en el memorando GADMCC.DA-2023-0848-M del 11 octubre de 2023, citado por el servidor únicamente notifica a los servidores que forman parte de una comisión, sin embargo, en ningún caso señala directrices inicio y fin de la constatación física ni tampoco el producto que deben presentar como resultado de dicha constatación.

Conclusión

La Analista de Bienes remitió al Director Administrativo el listado de bienes para el proceso de baja con corte al 31 de diciembre de 2021, en el que constan 253 bienes considerados obsoletos e inservibles para la institución, por un valor total de 140 737,53 USD. El Responsable de Bienes, encargado informó al Alcalde, la necesidad de dar de baja 355 bienes reportados en mal estado de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, entre los cuales por un total de 224 980,00 USD, al respecto, la máxima autoridad en la misma fecha informó la novedad a la Dirección Administrativa sin embargo a la fecha de corte de la acción no se efectuó la baja de los mismos debido a que el Técnico de Bienes no realizó el seguimiento a la Dirección Administrativa respecto a los bienes previstos para la baja, a pesar de existir informes previos; y, los Directores Administrativos no adoptaron la medidas administrativas necesarias a fin de efectuar el proceso de baja de los bienes que se encontraban fuera de uso; ocasionando que el

45 Setenta y cinco

ANEXO 1

SERVIDORES/AS, EX SERVIDORES/AS PÚBLICOS Y RELACIONADOS

Nombres Y Apellidos	Cédula o pasaporte	Cargo	Período de gestión o actuación	
			Desde	Hasta
Simón Bolívar Gualan Mullo	0603278813	Alcalde	2021-06-01	2023-05-14
Julio Manuel Guaminga Anilema	0602515025	Alcalde	2023-05-14	2024-12-31
María Lourdes Yépez Lema	0603259011	Vicealcaldesa	2021-06-01	2022-09-13
Abrahán Ernesto Sagñay Malan	0602346660	Concejal	2021-06-01	2023-05-14
José Daniel Yucailla Cepeda	0603159906	Concejal	2021-06-01	2023-05-14
José Segundo Pilamunga Caizaguano	0605069921	Concejal	2021-06-01	2023-05-14
Luis Humberto Yumisaca Sagñay	0603490558	Concejal	2021-06-01	2023-05-14
Luis Alfonso Cobos Celleri	0101478915	Director Financiero	2021-06-01	2022-11-30
Gabriela Estefanía Quito Piray	0603943259	Jefe de Avalúos y Catastros	2021-06-01	2021-12-31
Lenin Darío Valente Malan	0604303933	Jefe de Avalúos y Catastros	2022-01-04	2023-05-13
Juan Enrique Arévalo Mazón	0604058214	Jefe de Avalúos y Catastros	2023-05-18	2023-11-10
Milton Ernesto Valente Morocho	0603877177	Jefe de Avalúos y Catastros	2023-11-20	2024-12-31
		Director de Planificación, Encargado	2022-05-25	2023-05-02
Maribel Alexandra Chicaiza Chimbolema	0604782714	Técnico de Plazas Mercados y Ferias	2021-06-01	2023-12-31
José Luis Guamán Ríos	0603245721	Director de Desarrollo Social y Económico Local	2021-06-01	2022-03-21
Flor Del Rocío Rojas Sigchay	0601973258		2022-05-05	2022-11-01

Wandember Wilfrido Quespaz Montoya	0603523036	Responsable Unidad de TIC	2021-01-04	2023-05-19
		Miembro Comisión Técnica, proceso SIE- GADMCC-019- 2022	2022-07-28	2022-09-15
Marcelo Pilamunga Parco	0604494740	Jefe de Compras Públicas	2023-03-22	2024-05-13
Pedro Quinche Gualán	0602025942	Director Administrativo	2021-06-01	2023-05-13
Patricio Fabian Ashqui Cuvi	1500621485	Analista de Tecnologías de la información	2021-06-01	2024-12-31
		Designado para la calificación de las ofertas del proceso SIE- GADMCC-005- 2023	2023-04-11	2023-05-04
Fausto Marcelo Andrade De Pino	0601691850	Procurador Sindico	2021-06-01	2022-12-19
Luis Aníbal Andrade Fernández	0603040254	Procurador Sindico	2023-05-15	2024-12-31
Marco Antonio Herrera Mena	0601615669	Procurador Sindico	2022-12-20	2023-05-13
Fernando Rafael Cajo Escudero	0602328031	Jefe de Talento Humano	2023-12-06	2024-06-11
		Director de Turismo y Patrimonio	2024-06-12	2024-12-31
Lucia Noemi Llerena Ramos	0603974320	Técnico de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	2023-02-01	2023-05-16
José Enrique Lema Pilamunga	0604586800	Jefe de Comunicación	2021-06-01	2023-05-18
Luis Israel Pilamunga Gualan	0603949926,	Técnico de Servicios Municipales	2021-08-15	2021-12-31



Anexo 2			
Series de puestos, Grupos ocupaciones y Grados de la escala			
SITUACIÓN ACTUAL			
UNIDAD	PUESTOS/CARGOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
PROCESOS GOBERNANTES			
	CONCEJALES		
Concejo Municipal - Concejales	Vicealcaldesa	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Concejal	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Concejal	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Concejal	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Concejal	Nivel Jerárquico Superior 2	17
Alcaldía	Alcalde	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Secretaria Ejecutiva de Alcaldía	Servidor Público de Apoyo 2	6
	Técnica de Secretaria Alcaldía	Servidor Público de Apoyo 3	8
	Chofer Vehículo Liviano - Alcalde	Servidor público municipal de apoyo 3	3
PROCESOS ADJETIVOS			
Secretaría de Concejo y Secretaría General	Secretaria de Concejo	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Asistente Administrativo (Oficinas de Concejales)	Servidor Público de Apoyo 2	4
Gestión Documental y Archivo	Técnico de Archivo	Servidor Público de Apoyo 2	4
	Asistente de Archivo	Servidor Público de Apoyo 2	4
Asesoría General	Asesor Alcalde	Nivel Jerárquico Superior 2	17
Procuraduría Síndica	Procurador Síndico	Nivel Jerárquico Superior 2	17
	Abogado	Servidor Público 4	9
	Abogado de Procuraduría Síndica	Servidor Público 4	9
	Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4
Comunicación	Jefe de Comunicación Social	Servidor Público 6	14
	Diseñador Gráfico	Servidor Público 4	6
	Asistente Administrativo Comunicación Social	Servidor Público de Apoyo 2	4
Fiscalización	Jefe de Fiscalizador	Servidor Público 6	15
	Técnico Fiscalizador Senior	Servidor Público 4	15
	Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4
	Técnico Fiscalizador	Servidor Público 4	13
	Técnico de Fiscalización (Fiscalizador)	Servidor Público 4	9
	Técnico de Fiscalización (Fiscalizador)	Servidor Público 4	9
DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL	Director de Planificación Territorial	Nivel Jerárquico Superior 1	17
	Asistente Administrativo 2	Servidor Público de Apoyo 2	4
Control de Desarrollo Urbano y Rural	Técnico de Planificación y Proyectos Senior	Servidor Público 4	15
Avalúos y Catastros y Estadística	Jefe de Avalúos y Catastros	Servidor Público 6	14
	Asistente Administrativo 1	Servidor Público de Apoyo 2	5
	Técnico de Catastros	Servidor Público 4	8
	Promotor de Campo	Servidor Público de Apoyo 4	5
	Promotor de Campo	Servidor Público de Apoyo 4	5
Planificación Estratégica, Proyectos y Cooperación	Técnico de Planificación y Proyectos	Servidor Público 4	
	Especialista en Proyectos	Servidor Público 4	2
	Técnico de Planificación y Proyectos Senior	Servidor Público 4	15
	Técnico de Avalúos y Catastros Junior	Servidor Público 4	13
	Especialista en Control de la Gestión-Técnico de Obras	Servidor Público 4	13
	Topógrafo	Servidor Público 4	4

Activos Fijos (Servicios Generales)	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	5
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	5
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	3
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	3
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	3
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	3
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	3
	Chofer Vehiculo Livianos	Servidor publico municipal de apoyo 3	3
	Conserje	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	5
	Conserje	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	3
	Conserje	Servidor Público Municipal de Apoyo 1	3
	Técnico de Bienes (Responsable)	Servidor Público 4	8
	Técnico de Bienes	Servidor Público 4	4
Bodega	Asistente Administrativo (Bodega)	Servidor Público de Apoyo 2	5
	Auxiliar de Bodega	Servidor Público Municipal 3	3
	Responsable de Bodega	Servidor Público 4	8
Dirección Financiera	Directora Financiero	Nivel Jerárquico Superior 1	17
	Asistente Administrativo 2	Servidor Público de Apoyo 3	4
Contabilidad	Contadora General	Servidor Público 6	15
	Analista de Contabilidad	Servidor Público 4	9
	Técnico de Contabilidad	Servidor Público 4	8
Control Previo	Analista de Control Previo	Servidor Público 4	9
	Técnico de Control Previo	Servidor Público 4	8
Presupuesto	Analista de Presupuesto Junior	Servidor Público 4	9
Rentas	Analista de rentas municipales	Servidor Público 4	9
Tesorería	Tesorero General	Servidor Público 6	15
	Asistente Administrativo Recaudador	Servidor Público de Apoyo 2	4
	Recaudador	Servidor Público de Apoyo 3	4
	Notificador	Servidor Público de Apoyo 3	5
	Recaudador	Servidor Público de Apoyo 3	4
	Recaudador	Servidor Público de Apoyo 3	4
	Secretario de Coactivas	Servidor Público 4	9
Activos Fijos	Analista de Bienes	Servidor Público 4	10
	Técnico de Bienes (Responsable)	Servidor Público 4	8
	Técnico de Bienes	Servidor Público 4	4
PROCESOS SUSTANTIVOS			
Dirección de Obras Públicas	Director/a de Obras Públicas	Nivel Jerárquico Superior 1	17
	Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	5
Obras Civiles e Infraestructura.	Técnico Fiscalizador	Servidor Público 4	9
	Peón	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Albañil	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Albañil	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Albañil	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Maestro Mayor	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Albañil	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Peón	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Peón	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Maestro Mayor	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3
	Albañil	Servidor Público Municipal de apoyo 1	3

4

	Abogado	Servidor Público 4	9
Dirección de Turismo y Patrimonio	Director de Gestión de Turismo y Patrimonio	Nivel Jerárquico Superior 1	17
Fomento y Desarrollo de Patrimonio Cultural y Turístico	Técnico de Patrimonio	Servidor Público 4	8
Marketing y Promoción Turística	Técnico de Marketing y Patrimonio Turístico	Servidor Público 4	8
Espacios Lacustres, Acuáticos, y Agroforestería.	Técnico de Espacios Lacustres, Acuáticos y Agroforestería	Servidor Público 4	8
	Recaudador	Servidor Público de Apoyo 3	4
Registro de la Propiedad	Registrador/a de la Propiedad Encargada	Servidor Público 8	17
	Certificador ventanilla	Servidor Público 8	5
Gestión de Revisiones	Certificador/Revisor	Servidor Público 8	9
Gestión de Inscripciones	Inscriptor/Revisor General	Servidor Público 8	9
Gestión de Certificaciones	Certificador SINE	Servidor Público 8	9

P

Anexo 3

Recursos examinados:

Cumplimiento de exoneraciones de impuestos municipales para las personas adultas mayores

Nombre	2021			2022			2023			2024		
	Títulos Emitidos	Valor (En USD)	Títulos exonerados	Títulos Emitidos	Valor (En USD)	Títulos exonerados	Títulos Emitidos	Valor (En USD)	Títulos exonerados	Títulos Emitidos	Valor (En USD)	Títulos exonerados
I. Predial Urbano	-	0,00	-	1.601	22 297,09	74	1.611	21 365,95	81	1.891	22 908,72	121
I. Predial Rural	222	248,63	-	40.944	48 037,42	422	41.653	48 864,03	293	41.463	44 017,31	460
Alcabalas	350	21 072,27	5	667	37 680,79	21	707	31 188,66	29	568	36 961,95	18
Plusvalía	319	28 291,97	302	622	8 615,27	597	655	7 722,03	636	549	13 935,89	525
Rodaje Vehicular	8.355	51 515,00	863	15.901	94 950,00	1.578	7.620	47 985,00	680	863	10 835,00	59
Patente	59	1 417,98	-	1.333	48 741,66	90	2.665	96 880,05	204	83	2 541,17	1
SUMAN:	9.305	102 545,85	1.170	61.068	260 322,23	2.782	54.911	254 005,72	1.923	45.417	131 200,04	1.184
										Suma		74 8073,84

Planificación y ejecución del presupuesto anual para programas sociales para la atención de grupos prioritarios, uso y destino

Valores Registrados y ejecutados de grupos de atención prioritaria						
Grupo	Tipo de proyecto	2021	2022	2023	2024	Total
2.4.1; 2.1.3	MIES	68 108,34	153 284,51	165 254,46	150 000,00	536 647,31
2.1.4; 2.1.2	Otros grupos prioritarios	49 396	19 619,72	6 268	0	75 283,72
2.4.1	CCPID	0	50 000,00		50 000,00	100 000,00
2.1.4	Proyectos productivos	0	0	136 650,03	0	136 650,03
2.1.3	Atención Integral de personas adultas mayores (Centro Gerontológico)	0	0	0	19 211,64	19 211,64
2.1.1	Otros proyectos	0	0	0	1 4700	1 4700
	Suma	117 504,34	222 904,23	308 172,49	233 911,64	882 492,70

Procesos de expropiación

PROCESOS DE EXPROPIACIÓN				
Número	Proyecto	Clave Catastral	Propietario (s)	Valor de la Expropiación
1	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE COLUMBE CENTRO UBICADO EN EL CENTRO PARROQUIAL DE COLUMBE, CANTÓN COLTA	060352510380060000	Norma Corina Vaquilema Cevallos, Nelly Vaquilema Cevallos, Nancy Vaquilema Cevallos, Lupe Adriana Vaquilema Cevallos Guanolema Curicama Cesar, Guanolema Curicama	1 110,33 638,51

CP

12	APERTURA DE VÍA DEL TRAMO DE LA AV. SIN NOMBRE	060301010274010000	Francisco Pilamunga Guaman y Natividad Tenelanda	15 264,18
13	APERTURA DE LA VÍA HACIA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	060302020122005000	Julio Ernesto Pilco Pomagualli y su Conyuge	8 164,87
14	LEGALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO BARRIO SAN FRANCISCO EL PROGRESO, PARROQUIA JUAN DE VELASCO DEL CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	060353510437538000	Pino Mascoso Elisa Piedad Y Otros	3 629,48
15	PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN TANQUE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD SAN GUISEL ALTO DE LA PARROQUIA COLUMB DEL CANTÓN COLTA	060352510381285000	Manuel Morocho Lema Y María Juana Lema Mullo	60,06
16	LEGALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA Y SALÓN DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO DE LA PARROQUIA CAÑI DEL CANTÓN COLTA	60351510208961000	Luis Vicente Vergara Ramírez, Y Soledad del Socorro Herrera Zapata	242,51
17	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD, RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y SOCIAL	0603025106300164000	Rea Cujileme José y otros	54 410,46
	Total			113 987,51

Administración y control y uso de Bienes de Larga Duración

Respecto de los Bienes de Larga Duración, fueron analizados los saldos por niveles de cuentas, al 31 de diciembre de 2024, así:

Cuenta Contable	Detalle	Monto (USD)
141.01.04	Maquinarias y Equipos	2 774 665,47
141.01.05	Vehículos	1 080 218,37
141.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	447 012,59
141.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	2 753,8
141.01.13	Equipo Médico	2 879,67
141.03.01	Terrenos	1 389 241,91
	Suma	4 304 650,24

Gu

18	Dispondó a los Directores Departamentales, que en los contratos que se encuentren como Administradores o Fiscales, personal de sus unidades. Verifiquen que reporten a la máxima autoridad en forma oportuna, los informes para ampliaciones de plazo en la ejecución de los contratos, debidamente motivados y con la documentación de respaldo pertinente y suficiente; verificando, que velen por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, adoptando las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados, estableciendo y reportando los multos y sanciones a que hubiere lugar.	Al Alcalde	X						Memoranda y Resoluciones Administrativas	La Máxima Autoridad dispone mediante Resolución Administrativa GADMCC-ALC-SRCE-2023, a todos los funcionarios el cumplimiento de las recomendaciones del Informe DICI-1-000-2023 y Mediante Oficio GADMCC-2023-00044MG DE 20 de septiembre de 2023	La recomendación está cumplida debido a que la Máxima Autoridad dispuso a todos los funcionarios el cumplimiento de las recomendaciones mediante el oficio y la resolución Administrativa
	Incorrecciones en proceso SIE-GADMCC-024-2017 y contrato 010-PS-2020										
19	Dispondó al Director de Obras Públicas, que se cumpla con el fin para el cual fue adquirido la prensa electoral/diulca; para lo cual, gestionará el espacio físico y demás adecuaciones para su funcionamiento.	Al Alcalde	X						Memoranda	La Máxima Autoridad dispone mediante Resolución Administrativa GADMCC-ALC-SRCE-2023, a todos los funcionarios el cumplimiento de las recomendaciones del Informe DICI-1-000-2023 y Mediante Oficio GADMCC-2023-00044MG DE 20 de septiembre de 2023	La recomendación está cumplida porque en la actualidad la maquinaria se encuentra en funcionamiento y presta el servicio en la Dirección de Obras Públicas
	Incorrecciones en proceso SIE-GADMCC-024-2017 y contrato 010-PS-2021										
20	Asesorará y emitirá entre otros, informes para la toma de decisiones por parte del Alcalde, considerando todos los elementos y documentación de respaldo suficiente y competente generado por servidores y unidades del GAD Municipal, respecto a los tiempos de ejecución y retraso de ejecución de contratos, que evidencie los tiempos de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Al Procurador Sindico		X					Memoranda	001-MUP-CGE-2023 de 20 de agosto de 2023	La recomendación no está probada debido a que en los procesos de contratación SIE-GADMCC-015-2021, RE-GADMCC-016-22, SIE-GADMCC-019-2022, RE-GADMCC-001-2023 y SIE-GADMCC-005-2023, no se han generado novedades respecto a los tiempos de ejecución y retraso de ejecución de contratos por lo cual no se puede comprobar el cumplimiento de la recomendación
	Ausencia de control en los bienes de larga duración										
38	Efectuarán la conciliación de saldos contables y de inventarios de los bienes de larga duración, de la cual dejarán constancia por escrito mediante un acta de conciliación de saldos con el detalle respectivo y comunicarán a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas oportunas, de existir diferencias coordinarán los ajustes respectivos, adjuntando la documentación de sustento pertinente, con la finalidad de contar con información confiable y real.	Al Director Administrativo, Director Financiero, Analista de Control de Bienes, Contador General	X						Balances de comprobación e inventario de Bienes Propiedad Planta y Equipo	Balances e inventarios están conciliados por parte del Contador General	La recomendación se encuentra cumplida debido a que con oficio GADMCC-CI-2023-001 I-NR-O de 28 de octubre de 2023, la Contadora General presenta los saldos de la cuenta Propiedad Planta y Equipo conciliados con el inventario
39	Depurarán el inventario de bienes inmuebles, con base a la información proporcionada por los servidores que mantengan información, así como al registro de los mismos previo su legalización, a la vez requerirán al Director de Planificación Territorial el avalúo catastral, a fin de actualizar el inventario y mantener información real, de lo cual dejarán constancia mediante informes que será comunicado a la máxima autoridad para tomar acciones correctivas.	Al Director Administrativo, Director Financiero, Analista de Control de Bienes y Contador General	X						Inventario de Bienes Propiedad Planta y Equipo	B Inventario	La recomendación se encuentra cumplida debido a que con oficio GADMCC-CI-2023-001 I-NR-O de 28 de octubre de 2023, la Contadora General presenta los saldos de la cuenta Propiedad Planta y Equipo conciliados con el inventario
40	Dispondó a la Analista de Control de Bienes, el ingreso al inventario, de los bienes que no fueron considerados en la liquidación de la Empresa Pública COLUMTUR - EP, previa los documentos que validen su legalización y entrega, con el propósito de mantener información actualizada y presentará la información al Director Financiero para el registro respectivo.	Al Director Administrativo	X						Inventario	Ingreso al Inventario	La recomendación se encuentra cumplida debido a que mediante oficio GADMCC-B-2023-0074M de 19 de septiembre de 2023 la Unidad de Bienes hace entrega del Inventario de Bienes donde consta los bienes Empresa Pública COLUMTUR - EP

P

70	Proporcionarán en forma oportuna la información requerida por los equipos de auditoría dentro de las acciones de control ejecutadas por la Contraloría General del Estado, respecto de las operaciones o transacciones ejecutadas por la entidad	A los Directores Financiero, Administrativo y Tesorero General	X	24 96%	1 4%	0 0%	3 11%	Oficinas	Resguardo de información o los equipos e auditoría	La recomendación está cumplida en razón de que en la última acción de control ejecutada en el GAD Municipal de Cacha se evidencian la entrega de la información al equipo de auditoría
----	--	--	---	-----------	---------	---------	----------	----------	--	--

Elaborado por:	Fecha: 2025-11-17
Revisado por:	Fecha:
Supervisado por:	Fecha:

ANEXO 6

No.	Código Catastral	Avalúo catastral	Fecha emisión	Base imponible	Valor título	Valor alcabala	Total pagado	Fecha nacimiento	Edad a la emisión del título	Tercera edad
1	060351510212719000-1	191,43	10/11/2023	191,43	1,91	1,91	2,92	9/5/1955	68	SI
2	060351510210327000-1	2481	1/6/2022	2481	24,81	24,81	25,82	14/4/1957	65	SI
3	060351510210366000-1	3861	1/6/2022	3861	38,61	38,61	39,62	14/4/1957	65	SI
4	060301010271013000	23890,56	24/8/2021	23890,56	238,91	238,91	239,92	12/7/1941	80	SI
6	060301010207005000	31660	12/7/2021	31660	316,6	316,6	317,61	3/12/1949	71	SI
7	060351510208816000-0	2308	17/4/2023	2308	23,08	23,08	24,09	12/8/1945	77	SI
8	060301510129694000-3	8000	11/3/2022	8000	80	80	81,01	4/8/1956	65	SI
9	060353510434855000-4	1800	19/3/2024	1800	18	18	19,01	5/3/1956	68	SI
10	060353510434855000-4	1800	19/3/2024	1800	18	18	19,01	5/3/1956	68	SI
11	060354510527533000-4	11486	13/10/2022	11486	114,86	114,86	115,87	2/9/1957	65	SI
12	060353510419934000-1	234	6/4/2023	234	2,34	2,34	3,35	5/3/1947	76	SI
13	060302510629738000-3	90971	30/11/2021	90971	909,71	909,71	910,72	1/2/1953	68	SI
14	S/N	722,14	24/6/2021	722,14	7,22	7,22	8,23	8/4/1943	78	SI
15	S/N	843,88	15/9/2023	843,88	8,44	8,44	9,45	8/4/1943	80	SI
16	060353510421410000-2	777	1/2/2022	777	7,77	7,77	8,78	28/5/1948	73	SI
17	060353510421410000	3806	5/7/2021	3806	38,06	38,06	39,07	28/5/1948	73	SI
18	060353510421409000	3634	5/7/2021	3634	36,34	36,34	37,35	28/5/1948	73	SI
19	060353510421410000-2	1400	12/8/2021	1400	14	14	15,01	28/5/1948	73	SI
20	060301010215016000	6238	24/11/2023	6238	62,38	62,38	63,39	6/12/1949	73	SI
21	S/N	1352	20/7/2021	1352	13,52	13,52	14,53	17/10/1943	77	SI
22	060353510428625000-3	3067	2/10/2022	3067	30,67	30,67	31,68	8/8/1949	73	SI
23	060353510434979000-4	3900	13/1/2023	3900	39	39	40,01	8/8/1949	73	SI
24	060353510408766000-0	15964	28/11/2023	15964	159,64	159,64	160,65	23/12/1937	85	SI
25	060301510141136000-6	1210	14/9/2023	1210	12,1	12,1	13,11	18/5/1944	79	SI
26	060301010203022000	9515	19/7/2021	9515	95,15	95,15	96,16	27/7/1954	66	SI
27	COLIA	216		216	2,16	2,16	3,17	27/7/1954	70	SI
28	060353510434979000-4	4000	13/1/2023	4000	40	40	41,01	8/8/1949	73	SI
29	060353510424999000-2	42374	13/1/2023	42374	423,74	423,74	424,75	8/8/1949	73	SI

64	060301510141135000-6	1210	14/9/2023	1210	12,1	12,1	13,11	28/10/1934	88	SI
65	060302510689861000-15	1600	27/9/2023	1600	16	16	17,01	1/8/1946	77	SI
66	060352510386244000-15	7000	29/11/2022	7000	70	70	71,01	28/12/1946	75	SI
67	060302510689818000-15	1000	4/7/2023	1000	10	10	11,01	18/6/1958	65	SI
68	060301510141134000-6	1210	14/9/2023	1210	12,1	12,1	13,11	27/10/1951	71	SI
69	060353510437478000-5	4530	30/11/2022	4530	45,3	45,3	46,31	11/12/1953	68	SI
70	060352510360140000-10	1485	13/10/2023	1485	14,85	14,85	15,86	15/9/1957	66	SI
71	060352510385167000-15	1261	31/8/2022	1261	12,61	12,61	13,62	4/12/1950	71	SI
72	060352510388695000-15	1300	1/2/2024	1300	13	13	14,01	5/7/1958	65	SI
73	06035251038872700015	1400	1/2/2024	1400	14	14	15,01	5/7/1958	65	SI
74	060352510389915000-15	5327,63	8/11/2024	5327,63	53,28	53,28	54,29	5/7/1958	66	SI
75	060301010207017000	2610	26/4/2024	2610	26,1	26,1	27,11	17/3/1958	66	SI
76	060352510382482000-14	4755	4/6/2021	4755	47,55	47,55	48,56	4/12/1950	70	SI
77	0603015101411500006	110	19/6/2024	110	1,1	1,1	2,11	13/9/1957	66	SI
78	0603020201310070000	4345,6	10/3/2023	4345,6	43,46	43,46	44,47	8/3/1954	69	SI
79	060301510112118000-1	6378	2/7/2021	6378	63,78	63,78	64,79	25/9/1954	66	SI
80	060301010223007000	22426,88	6/9/2021	22426,88	224,27	224,27	225,28	31/12/1952	68	SI
81	060353510438762000-5	1000	8/3/2024	1000	10	10	11,01	4/3/1952	72	SI
82	060353510438715000-5	14249	4/12/2023	14249	142,49	142,49	143,5	4/3/1952	71	SI
83	060353510438688000-5	4475	11/10/2023	4475	44,75	44,75	45,76	11/11/1953	69	SI
84	06020251068981100015	1177	27/3/2023	1177	11,77	11,77	12,78	10/8/1944	78	SI
85	060352510383787000-14	7870	10/11/2021	7870	78,7	78,7	79,71	29/6/1944	77	SI
86	060353510435164000-5	1395	11/2/2022	1395	13,95	13,95	14,96	14/5/1952	69	SI
87	060352510434946000-4	631	11/2/2022	631	6,31	6,31	7,32	14/5/1952	69	SI
88	060353510434953000-4	658	11/2/2022	658	6,58	6,58	7,59	14/5/1952	69	SI
89	060353510410944000-1	275	11/2/2022	275	2,75	2,75	3,76	14/5/1952	69	SI
90	060353510410945000-1	510	11/2/2022	510	5,1	5,1	6,11	14/5/1952	69	SI
91	060353510427447000-3	1631	18/10/2022	1631	16,31	16,31	17,32	14/9/1947	75	SI
92	060302510619393000	1262	29/8/2022	1262	12,62	12,62	13,63	26/3/1946	76	SI
93	060301510139771000-5	2233	16/8/2021	2233	22,33	22,33	23,34	17/1/1956	65	SI
94	060301510119739000-1	637	16/8/2021	637	6,37	6,37	7,38	17/1/1956	65	SI
95	060301510139767000-5	294,74	15/7/2024	294,74	2,95	2,95	3,96	17/1/1956	68	SI

ANEXO 7

No.	Código Catastral	Avalúo catastral	Año título	Utilidad	Descuento por antigüedad	Base imponible	Valor título	Total título	Subtotal pagado	Total pagado	Fecha emisión	Fecha pago	Fecha nacimiento	Edad a la emisión del título	Tercera edad
1	060301010256016000	20000	2024	13539.02	6769.51	6769.51	676.95	677.95	677.95	677.95	15/3/2024	15/3/2024	22/12/1948	75	SI
2	060301010256017000	7825	2023	7185	6466.5	718.5	71.85	72.85	72.85	72.85	9/6/2023	12/6/2023	22/12/1948	74	SI
3	060302020131004000	12000	2023	6019.12	0	6019.12	601.91	602.91	602.91	602.91	5/9/2023	7/9/2023	21/3/1942	81	SI
4	060301010111014000, 060301010111020000	3500	2024	702.09	70.21	631.88	63.19	64.19	64.19	64.19	26/3/2024	26/3/2024	21/8/1944	79	SI
5	060302020172017000	3385	2021	2945.86	2798.57	147.29	14.73	15.73	15.73	15.73	19/10/2021	19/10/2021	1/7/1946	75	SI
6	060301010203009000	3000	2021	1527.05	152.71	1374.35	137.43	138.43	138.43	138.43	10/8/2021	13/8/2021	18/11/1944	76	SI
7	060302020136016000	18000	2022	9598	4319.1	5278.9	527.89	528.89	528.89	528.89	22/8/2022	22/8/2022	22/6/1935	87	SI
8	060302020138013000	9250	2022	596	417.2	178.8	17.88	18.88	18.88	18.88	5/12/2022	5/12/2022	3/12/1949	73	SI
9	060301010111003000	13500	2024	4973	2486.5	2486.5	248.65	249.65	249.65	249.65	6/6/2024	6/6/2024	4/1/1940	84	SI
10	060301010203023000	5087	2021	3827.9	382.79	3445.11	344.51	345.51	345.51	345.51	15/7/2021	15/7/2021	5/2/1945	76	SI
11	060302020172012000	100000	2023	60548	4541.1	15137	1513.7	1514.7	1514.7	1514.7	15/12/2023	15/12/2023	4/2/1950	73	SI
12	0603010102480170000	29116	2024	14009.36	0	14009.36	1400.94	1401.94	1401.94	1401.94	7/2/2024	7/2/2024	14/3/1952	71	SI
13	06030151014109000-6	1780	2023	780	0	780	78	79	79	79	12/4/2023	30/1/2024	7/8/1957	65	SI
14	060301010276002000	3000	2022	355.3	71.06	284.24	28.42	29.42	29.42	29.42	31/3/2022	1/4/2022	16/5/1955	66	SI
15	060301010256019000	18000	2024	12000	7200	4800	480	481	481	481	22/2/2024	27/2/2024	27/7/1954	69	SI
16	060301010203022000	15000	2022	5485.32	274.27	5211.05	521.11	522.11	522.11	522.11	19/4/2022	19/4/2022	27/7/1954	67	SI
17	06030202017016000	10000	2023	543.74	27.19	516.55	51.66	52.66	52.66	52.66	22/3/2023	22/3/2023	16/6/1955	67	SI
18	060354510527474000-4	1000	2022	-50	-55	5	0.5	1.5	1.5	1.5	27/1/2022	28/1/2022	16/5/1942	79	SI

9

ANEXO 8

No.	Avalúo catastral	Año título	Base imponible	Valor título	Valor admin	Total título	Subtotal pagado	Total pagado	Fecha emisión	Fecha pago	Fecha nacimiento	Edad a la fecha de emisión título	Tercera edad
1	600	2023	600	11	1	12	12	12	7/1/2023	19/12/2023	7/10/1940	82	SI
2	600	2022	600	11	1	12	12	12	2/1/2022	17/1/2022	7/10/1940	81	SI
3	100	2022	100	37	1	38	38	38	2/1/2022	7/2/2022	31/8/1947	74	SI
4	100	2023	100	37	1	38	38	38	7/1/2023	1/8/2023	31/8/1947	75	SI
5	150	2023	150	10	1	11	11	11	7/1/2023	16/6/2023	15/9/1941	81	SI
6	150	2022	150	10	1	11	11	11	2/1/2022	12/5/2022	15/9/1941	80	SI
7	150	2024	150	10	1	11	11	11	30/12/2023	24/1/2024	15/9/1941	82	SI
8	100	2022	100	10	1	11	11	11	2/1/2022	4/2/2022	6/6/1946	75	SI
9	100	2023	100	10	1	11	11	11	7/1/2023	20/1/2023	6/6/1946	76	SI
10	170	2023	170	10	1	11	11	11	7/1/2023	5/5/2023	19/12/1934	88	SI
11	170	2022	170	10	1	11	11	11	2/1/2022	2/2/2022	19/12/1934	87	SI
12	100	2022	100	37	1	38	38	38	2/1/2022	8/2/2022	26/9/1947	74	SI
13	100	2022	100	37	1	38	38	38	2/1/2022	26/7/2022	29/12/1944	77	SI
14	100	2023	100	37	1	38	38	38	7/1/2023	10/10/2023	29/12/1944	78	SI
15	100	2024	100	37	1	38	38	38	30/12/2023	23/1/2024	29/12/1944	79	SI
16	100	2023	100	37	1	38	42.33	42.33	7/1/2023	15/10/2024	11/8/1953	69	SI
17	100	2024	100	37	1	38	38	38	30/12/2023	23/1/2024	5/1/1948	75	SI
18	100	2023	100	10	1	11	11	11	7/1/2023	2/6/2023	30/7/1949	73	SI
19	100	2022	100	37	1	38	38	38	2/1/2022	11/7/2022	11/8/1953	68	SI
20	100	2024	100	37	1	38	38	38	30/12/2023	15/10/2024	11/8/1953	70	SI
21	100	2023	100	37	1	38	38	38	7/1/2023	23/3/2023	5/1/1948	75	SI
22	100	2022	100	37	1	38	38	38	2/1/2022	3/2/2022	5/1/1948	73	SI
23	100	2023	100	10	1	11	11	11	7/1/2023	15/12/2023	6/10/1948	74	SI
24	100	2022	100	10	1	11	11	11	2/1/2022	8/12/2022	6/10/1948	73	SI
25	100	2022	100	10	1	11	11	11	2/1/2022	3/5/2022	30/7/1949	72	SI
26	100	2024	100	10	1	11	11	11	30/12/2023	21/2/2024	30/7/1949	74	SI
27	100	2023	100	10	1	11	11	11	7/1/2023	3/2/2023	16/6/1951	71	SI
28	100	2022	100	10	1	11	11	11	2/1/2022	27/1/2022	16/6/1951	70	SI
29	100	2024	100	10	1	11	11	11	30/12/2023	16/1/2024	16/6/1951	72	SI
30	3980	2022	3980	38.86	1	39.86	39.86	39.86	19/5/2022	26/1/2023	1/10/1945	76	SI
31	3980	2024	3980	38.86	1	39.86	39.86	39.86	30/12/2023	3/1/2024	1/10/1945	78	SI
32	3980	2023	3980	38.86	1	39.86	39.86	39.86	7/1/2023	26/1/2023	1/10/1945	77	SI
33	100	2023	100	37	1	38	38	38	7/1/2023	5/6/2023	8/6/1957	65	SI
34	100	2024	100	37	1	38	38	38	30/12/2023	18/3/2024	18/3/1958	65	SI
35	990	2022	990	14.9	1	15.9	15.9	15.9	2/1/2022	25/1/2022	30/11/1955	66	SI
36	990	2023	990	14.9	1	15.9	15.9	15.9	7/1/2023	25/1/2023	30/11/1955	67	SI
37	990	2024	990	14.9	1	15.9	15.9	15.9	30/12/2023	10/1/2024	30/11/1955	68	SI
38	100	2023	100	37	1	38	38	38	3/10/2023	10/10/2023	21/9/1958	65	SI
39	100	2024	100	37	1	38	38	38	30/12/2023	25/7/2024	21/9/1958	65	SI
40	10	2024	10	10	1	11	11	11	30/12/2023	12/1/2024	1/10/1958	65	SI
41	500	2024	500	10	1	11	11	11	30/12/2023	14/3/2024	15/4/1958	65	SI

P

ANEXO 9

No.	Código Catastral	Valor Terreno	Valor edificación	Valor comercial	Núm título	Fecha Emisión	Solar no edificado	Valor Emitido	Fecha Recaudación	Base Imp calc	IP calculado	Diferencia IP	Fecha nacimiento	Edad a la emisión del título	Tercera edad
1	060301010107018000	13365.54	0	13365.54	2024-001000-PU	1/1/2024	13.37	17.37	28/2/2024	13365.54	15.64	-15.64	6/7/1996	27	NO
2	060301010111007000	13171.91	1718.23	14890.14	2024-00197-PU	1/1/2024	0	4.23	22/2/2024	14890.14	17.42	-17.42	25/10/1982	41	NO
3	0603010101114011000	6350.64	8793.2	15143.84	2024-000175-PU	1/1/2024	0	4.27	10/1/2024	15143.84	17.72	-17.72	15/6/1981	42	NO
4	060301010117010000	10401.13	9572.82	19993.95	2024-000224-PU	1/1/2024	0	5	23/5/2024	19993.95	23.39	-23.39	1/5/1968	55	NO
5	060301010234011000	2612	12444.35	15056.35	2024-000759-PU	1/1/2024	0	4.26	5/4/2024	15056.35	17.62	-17.62	20/10/1979	44	NO
6	060301010240050000	7350.3	12428.51	19778.81	2024-000821-PU	1/1/2024	0	4.97	17/1/2024	19778.81	23.14	-23.14	13/11/1969	54	NO
7	060301010253011000	13311.14	11645.88	24957.02	2024-000854-PU	1/1/2024	0	5.74	24/6/2024	24957.02	29.2	-29.2	10/11/1990	33	NO
8	060301010254007000	17830.91	9546.03	27358.42	2024-000984-PU	1/1/2024	17.83	22.5	3/1/2024	27358.42	28.03	-28.03	28/5/1980	43	NO
9	060301010264012000	14412.38	3482.58	23100.33	2024-001290-PR	1/1/2024	0	4.47	11/1/2024	23100.33	11.55	-11.55	15/9/1978	45	NO
10	060301510120980000	19617.75	5972.29	11628.83	2024-001498-PU	1/1/2024	0	4.64	30/4/2024	17601.12	20.59	-20.59	24/8/1959	64	NO
11	060302020122016000	3050.31	11730.85	14781.16	2024-001533-PU	1/1/2024	0	4.22	19/1/2024	14781.16	17.29	-17.29	8/9/1975	48	NO
12	060302020125000000	3050.31	9327.86	20795.29	2024-001585-PU	1/1/2024	0	5.12	19/1/2024	20795.25	24.33	-24.33	28/1/1960	63	NO
13	060302020126004000	11467.39	7861.17	6205.65	2024-001625-PU	1/1/2024	0	4.11	16/1/2024	14066.82	16.46	-16.46	1/9/1961	62	NO
14	060302020131001000	7645.74	0	77645.74	2024-001893-PU	1/1/2024	0	13.65	23/1/2024	77645.74	90.85	-90.85	19/11/1974	49	NO
15	06030202017012000	77645.74	5489.77	9350.62	2024-000956-PR	1/1/2024	0	2.4	12/1/2024	9350.61	4.68	-4.68	19/11/1974	49	NO
16	0603020253528000	3860.84	9543.64	8549.38	2024-003739-PR	1/1/2024	0	2.57	20/3/2024	8549.38	5.22	-5.22	9/4/1975	48	NO
17	060302510379831000	905.21	0	8549.38	2024-003739-PR	1/1/2024	0	2.29	20/3/2024	8549.38	5.22	-5.22	9/4/1975	48	NO
18	060302510387465000	8549.38	0	8549.38	2024-003739-PR	1/1/2024	0	2.29	20/3/2024	8549.38	5.22	-5.22	9/4/1975	48	NO
19	060303510414215000	27032.84	0	27032.84	2024-003731-PR	1/1/2024	0	5.05	27/3/2024	27032.84	13.52	-13.52	4/8/1967	56	NO
20	060303510420099000	9856.47	0	9856.47	2024-0034365-PR	1/1/2024	0	2.48	27/3/2024	9856.47	4.93	-4.93	4/8/1967	56	NO
21	060303510425114000	19514.02	0	19514.02	2024-0035188-PR	1/1/2024	0	3.93	8/2/2024	19514.02	9.76	-9.76	28/5/1967	56	NO
22	060303510428764000	11616.29	0	11616.29	2024-0035718-PR	1/1/2024	0	2.74	27/3/2024	11616.29	5.81	-5.81	4/8/1967	56	NO
23	060303510429767000	11365.72	0	11365.72	2024-0035719-PR	1/1/2024	0	2.7	27/3/2024	11365.72	5.68	-5.68	4/8/1967	56	NO
24	060303510429771400	821.5	0	821.5	2024-003808-PR	1/1/2024	0	2.23	27/3/2024	821.5	4.11	-4.11	4/8/1967	56	NO
25	060303510438463000	10420.28	627.98	11048.26	2024-0037283-PR	1/1/2024	0	2.66	19/3/2024	11048.26	5.52	-5.52	8/9/1961	42	NO
26	060303510438483000	13161.88	0	13161.88	2024-0037283-PR	1/1/2024	0	2.97	9/2/2024	13161.88	6.58	-6.58	18/3/1999	24	NO
27	060303510438483000	8917.49	0	8917.49	2024-0037284-PR	1/1/2024	0	2.34	9/2/2024	8917.49	4.46	-4.46	28/9/1979	44	NO
28	060303510438483000	18224.68	2874.4	21099.08	2024-0037285-PR	1/1/2024	0	4.16	9/2/2024	21099.08	10.55	-10.55	7/9/1973	50	NO
29	060303510438716000	4954.77	2788.63	7743.4	2024-0037279-PR	1/1/2024	0	2.16	5/1/2024	7743.4	3.87	-3.87	19/7/1993	30	NO
30	060303510508429000	10047.52	1741.59	11789.11	2024-0037835-PR	1/1/2024	0	2.77	11/1/2024	11789.11	5.89	-5.89	21/4/1996	27	NO
31	060301010105007000	3325	25278.66	28603.35	2022-000063-PU	1/1/2022	0	6.29	19/1/2022	28603.66	33.47	-33.47	1/10/1958	63	NO
32	060301010107018000	13366	0	13365.54	2022-000093-PU	1/1/2022	13.37	17.37	17/1/2022	13366.00	15.64	-15.64	28/5/1980	41	NO
33	060301010255018000	16168	27324.89	43493.28	2022-000876-PU	1/1/2022	0	8.52	25/7/2022	43492.89	50.89	-50.89	1/1/1974	48	NO
34	060301010248005000	7350	8091.32	15441.62	2022-000809-PU	1/1/2022	0	4.32	8/3/2022	15441.32	18.07	-18.07	13/11/1969	52	NO
35	060301010105007000	3325	26150.34	29475.03	2023-000063-PU	1/1/2023	0	6.42	28/2/2023	29475.34	34.49	-34.49	1/10/1958	64	NO
36	060301010117010000	10401	9592.82	19993.95	2022-000217-PU	1/1/2022	0	5	12/1/2022	19993.82	23.39	-23.39	1/5/1968	53	NO
37	060301010234011000	2612	12444.35	15056.35	2022-000747-PU	1/1/2022	0	4.26	13/1/2022	15056.35	17.62	-17.62	20/10/1979	42	NO
38	060301010114011000	6294	9133.94	15427.83	2023-000169-PU	1/1/2023	0	4.31	10/1/2023	15427.94	18.05	-18.05	15/6/1981	41	NO
39	060301010234009000	7959	3018.83	10977.81	2022-000744-PU	1/1/2022	0	3.65	15/6/2022	10977.83	12.84	-12.84	28/6/1969	52	NO
40	060301010107018000	13366	0	13365.54	2023-000094-PU	1/1/2023	13.37	17.37	11/1/2023	13366.00	15.64	-15.64	28/5/1980	42	NO
41	060302020122016000	5972	11628.83	17601.12	2022-001480-PU	1/1/2022	0	4.64	1/2/2022	17600.83	20.59	-20.59	24/8/1959	62	NO
42	060302020131001000	7861	6205.65	14066.82	2022-001607-PU	1/1/2022	0	4.11	4/7/2022	14066.65	16.46	-16.46	1/9/1961	60	NO
43	060302020107012000	9338	3647.54	13185.25	2022-001294-PU	1/1/2022	0	3.98	1/2/2022	13185.54	15.43	-15.43	28/6/1958	63	NO
44	060302020125002000	3050	11730.85	14781.16	2022-001515-PU	1/1/2022	0	4.22	17/3/2022	14780.85	17.29	-17.29	8/9/1975	46	NO
45	060301510212618000	290	7158.09	7447.99	2022-019715-PR	1/1/2022	0	2.12	1/6/2022	7448.09	3.72	-3.72	15/4/1958	63	NO
46	060301010248005000	7350	8138.17	15488.47	2023-000015-PU	1/1/2023	0	4.32	27/1/2023	15488.17	18.12	-18.12	13/11/1969	53	NO
47	060301010234011000	2612	12905.25	15517.25	2023-000753-PU	1/1/2023	0	4.33	10/1/2023	15517.25	18.16	-18.16	20/10/1979	43	NO
48	060301010235011000	13311	12045.19	25376.33	2023-000849-PU	1/1/2023	0	5.81	9/1/2023	25376.19	29.69	-29.69	10/1/1990	32	NO
49	060301010117010000	10401	9892.59	20293.72	2023-000218-PU	1/1/2023	0	5.04	25/1/2023	20293.59	23.74	-23.74	1/5/1968	54	NO
50	060301510212618000	290	7158.09	7447.99	2023-019388-PR	1/1/2023	0	2.12	20/3/2023	7448.09	3.72	-3.72	15/4/1958	64	NO
51	060302020122016000	5972	11866.15	17638.44	2023-001490-PU	1/1/2023	0	4.68	6/3/2023	17638.15	20.87	-20.87	24/8/1959	63	NO

9

ANEXO 10

No.	Código Catastral	Avalúo catastral	Año título	Base imponible	Valor alcabala	Dif. Calcul	Valor admin	Otro valor	Total título	Subtotal pagado	IVATff	Total pagado	Fecha emisión	Fecha pago	Fecha nacimiento	Edad a la emisión título	Tercera edad
1	060351510212716000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	10/11/2023	24/7/1961	62	NO
2	060351510212726000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	10/11/2023	10/11/2023	24/7/1961	62	NO
3	060351510212717000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	10/11/2023	10/11/2023	10/9/1965	58	NO
4	060351510212724000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	10/11/2023	10/11/2023	10/9/1965	58	NO
5	060351510212715000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	25/11/1970	52	NO
6	060351510212727000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	25/11/1970	52	NO
7	060351510212712000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	25/10/1967	56	NO
8	060351510212723000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	25/10/1967	56	NO
9	060351510212713000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	18/9/1980	43	NO
10	060351510212721000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	18/9/1980	43	NO
11	060351510212714000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	26/9/1959	64	NO
12	060351510212720000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	9/11/2023	9/11/2023	26/9/1959	64	NO
13	060351510212718000-1	1048,18	2023	1048,18	10,48	-10,48	1	0	1	1	0	1	10/11/2023	10/11/2023	1/9/1964	59	NO
14	060351510212725000-1	927,37	2023	927,37	9,27	-9,27	1	0	1	1	0	1	10/11/2023	10/11/2023	1/9/1964	59	NO
15	060353510420131000-2	11788	2024	11788	117,88	-117,88	1	0	1	1	0	1	10/12/2024	10/12/2024	13/1/1986	38	NO
16	060353510423774000-2	1000	2022	0	10,00	-10,00	1	0	1	1	0	1	13/7/2022	16/8/2022	14/4/1986	36	NO

SUMAN: 266,13

ANEXO 11

No.	Avalúo catastral	Año título	Base imponible	Valor calculad.	Diferencia	Valor admin	Otro valor	Total título	Subtotal pagado	Total pagado	Fecha emisión	Fecha pago	Fecha nacimiento	Edad	Tercera edad
1	100	2024	100	10	-10	1	0	1	1	1	30/12/2023	6/2/2024	1/10/1959	64	NO
2	10	2022	10	10	-10	1	0	1	1	1	2/1/2022	3/7/2023	9/12/1962	59	NO
3	10	2023	10	10	-10	1	0	1	1	1	7/1/2023	9/9/2024	9/12/1962	60	NO
4	100	2024	100	10	-10	1	0	1	1	1	30/12/2023	12/8/2024	18/12/1984	39	NO
5	100	2022	100	10	-10	1	0	1	1	1	2/1/2022	10/7/2023	18/12/1984	37	NO
6	100	2023	100	10	-10	1	0	1	1	1	7/1/2023	10/7/2023	18/12/1984	38	NO
7	1500	2022	1500	14.5	-14.5	1	0	1	1	1	2/1/2022	16/2/2022	6/2/1982	39	NO
8	1500	2023	1500	14.5	-14.5	1	0	1	1	1	7/1/2023	2/3/2023	6/2/1982	40	NO
9	1500	2024	1500	14.5	-14.5	1	0	1	1	1	30/12/2023	17/1/2024	6/2/1982	41	NO

SUMAN: 103.5

CP

ANEXO 12

No.	Código Caratid	Valor edificación	Valor comercial	Num. título	Fecha Emisión	Base Imponible	Impuesto predial	Valor no edificado	Valor Empleado	Tasa Administrativa	Interes	Fecha Recaudación	Base Imp. calc.	IP escalado	Diferencia IP	Fecha nacimiento	Edad	Tercera edad	Fecha defunción	Fallecido
1	040001010107000	38117.92	52446.31	2024-000083-PJ	1/1/2024	0	0	0	5.9	1	0	1/1/2024	52446.31	61.6	-61.6	21/10/1940	83	SI	8/4/2023	SI
2	04000101011017000	9875.76	16616.92	2024-000137-PJ	1/1/2024	0	0	0	4.49	1	0	1/1/2024	16616.92	19.44	-19.44	26/11/1927	86	SI	10/9/2022	SI
3	04000101011500000	11842.72	86952.37	2024-000194-PJ	1/1/2024	0	0	0	15.04	1	0	20/2/2024	86952.37	101.73	-101.73	8/3/1922	91	SI	18/6/2011	SI
4	04000101011800000	0	15338.37	2024-000219-PJ	1/1/2024	0	0	15.34	19.64	1	0	21/2/2024	15338.37	17.95	-17.95	1/1/1901	123	SI	13/5/2002	SI
5	040001010240002000	6112.89	51179.67	2024-000818-PJ	1/1/2024	0	0	0	9.68	1	0	2/2/2024	51179.7	59.88	-59.88	12/6/1944	79	SI	1/12/2020	SI
6	040001010271010000	11982.34	21901.02	2024-001042-PJ	1/1/2024	0	0	0	5.79	1	0	16/7/2024	21901.02	25.62	-25.62	14/5/1930	93	SI	26/12/2023	SI
7	040001010271011000	0	16637.54	2024-001043-PJ	1/1/2024	0	0	0	4.5	1	0	16/7/2024	16637.54	19.47	-19.47	14/5/1930	93	SI	26/12/2023	SI
8	040001010280006000	0	30293.48	2024-001203-PJ	1/1/2024	0	0	0	7.29	1	0	16/7/2024	30293.48	41.23	-41.23	14/5/1930	93	SI	26/12/2023	SI
9	040001010280006000	0	17553.71	2024-001205-PJ	1/1/2024	0	0	0	4.03	1	0	17/1/2024	17553.71	15.86	-15.86	14/5/1930	93	SI	26/12/2023	SI
10	040001010280006000	0	16756.74	2024-001205-PJ	1/1/2024	0	0	0	3.51	1	0	17/1/2024	16756.74	8.38	-8.38	14/5/1930	93	SI	26/12/2023	SI
11	040001010280006000	2073.48	9485.3	2024-010788-PR	1/1/2024	0	0	0	2.42	1	0	3/4/2024	9485.3	4.74	-4.74	4/4/1942	81	SI	1/2/1987	SI
12	040001010280006000	7145.65	13512.04	2024-011492-PR	1/1/2024	0	0	0	3.03	1	0	17/1/2024	13512.04	5.76	-5.76	7/12/1924	83	SI	12/6/2023	SI
13	04000101011017000	9875.76	16616.92	2024-041467-PR	1/1/2024	0	0	0	5.26	1	0	16/12/2024	16616.92	5.32	-5.32	26/11/1927	99	SI	11/11/2016	SI
14	04000101011017000	9112.89	18726.53	2022-000131-PJ	1/1/2024	0	0	0	4.49	1	0.45	1/1/2024	18726.53	19.44	-19.44	26/11/1927	86	SI	10/9/2022	SI
15	04000101011017000	11842.72	86952.37	2022-000187-PJ	1/1/2022	0	0	0	15.77	1	0	18/1/2022	86952.37	21.91	-21.91	22/3/1922	89	SI	4/9/2012	SI
16	04000101011017000	4839.57	17345.26	2022-000222-PJ	1/1/2022	0	0	15.34	15.04	1	1.51	5/6/2023	17345.26	101.73	-101.73	8/3/1922	89	SI	18/6/2011	SI
17	04000101011017000	0	12363.57	2022-000391-PJ	1/1/2022	0	0	0	14.76	1	2	11/12/2023	12363.57	17.95	-17.95	1/1/1901	121	SI	13/5/2002	SI
18	04000101011017000	0	6930.15	2022-000401-PR	1/1/2022	0	0	0	2.04	1	0.25	4/2/2023	6930.15	20.32	-20.32	12/3/1923	88	SI	26/2/2010	SI
19	04000101011017000	0	17830.51	2022-000402-PJ	1/1/2022	0	0	0	3.38	1	0	9/2/2023	17830.51	3.47	-3.47	24/1915	104	SI	1/8/1973	SI
20	04000101011017000	0	17830.51	2022-000402-PJ	1/1/2022	0	0	0	2.04	1	0	3/10/2022	17830.51	3.47	-3.47	4/5/1953	68	SI	25/10/2020	SI
21	04000101011017000	7841.88	9397.1	2022-040384-PR	1/1/2024	0	0	17.53	22.5	1	2.07	3/1/2024	9397.1	20.86	-20.86	4/9/1937	86	SI	19/6/2022	SI
22	04000101011017000	12113.66	87225.27	2023-000188-PJ	1/1/2023	0	0	0	0	1	0	17/1/2023	87225.27	102.05	-102.05	8/3/1932	90	SI	9/10/2020	SI
23	04000101011017000	0	15338.37	2023-000223-PJ	1/1/2023	0	0	15.34	19.64	1	0	5/6/2023	15338.37	17.95	-17.95	1/1/1901	122	SI	18/6/2011	SI
24	04000101011017000	0	12363.57	2023-012418-PR	1/1/2023	0	0	0	3.38	1	0	11/12/2023	12363.57	5.64	-5.64	24/1915	107	SI	13/5/2002	SI
25	04000101011017000	0	10497.44	2023-041062-PR	29/3/2023	0	0	0	2.4	1	0	29/3/2023	10497.44	5.32	-5.32	7/12/1924	98	SI	11/11/2016	SI

SUMAN: 710.18

ANEXO 13

No.	Avalúo catastral	Año título	Base imponible	Valor calculad.	Diferencia	Valor admin	Total título	Subtotal pagado	Total pagado	Fecha emisión	Fecha pago	Fecha nacimiento	Tercera edad	Fecha defunción	Fallecido
1	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	16/4/2024	14/10/1945	SI	7/6/2017	SI
2	100	2023	100	10	-10	1	1	1	1	7/1/2023	12/4/2023	14/10/1945	SI	7/6/2017	SI
3	100	2022	100	10	-10	1	1	1	1	2/1/2022	9/3/2022	14/10/1945	SI	7/6/2017	SI
4	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	1/4/2024	10/6/1935	SI	31/3/2024	SI
5	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	1/7/2024	16/12/1931	SI	11/12/2021	SI
6	100	2023	100	10	-10	1	1	1	1	7/1/2023	23/1/2023	16/12/1931	SI	11/12/2021	SI
7	100	2022	100	10	-10	1	1	1	1	2/1/2022	18/5/2022	16/12/1931	SI	11/12/2021	SI
8	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	6/11/2024	12/6/1943	SI	12/3/2018	SI
9	100	2022	100	10	-10	1	1	1	1	2/1/2022	24/2/2022	12/6/1943	SI	12/3/2018	SI
10	100	2023	100	10	-10	1	1	1	1	7/1/2023	4/9/2023	12/6/1943	SI	12/3/2018	SI
11	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	22/4/2024	15/6/1946	SI	1/9/2022	SI
12	100	2023	100	10	-10	1	1	1	1	7/1/2023	28/7/2023	15/6/1946	SI	1/9/2022	SI
13	100	2022	100	10	-10	1	1	1	1	2/1/2022	18/5/2022	15/6/1946	SI	1/9/2022	SI
14	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	3/6/2024	31/3/1952	SI	20/1/2022	SI
15	1500	2024	1500	14,5	-14,5	1	1	1	1	30/12/2023	21/5/2024	30/6/1930	SI	14/5/2022	SI
16	1500	2023	1500	14,5	-14,5	1	1	1	1	7/1/2023	11/5/2023	30/6/1930	SI	14/5/2022	SI
17	900	2023	900	14	-14	1	1	1	1	7/1/2023	4/9/2023	24/5/1939	SI	9/12/2022	SI
18	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	26/11/2024	9/6/1951	SI	2/8/2023	SI
19	100	2022	100	10	-10	1	1	1	1	2/1/2022	1/2/2022	2/5/1941	SI	9/5/2021	SI
20	100	2024	100	10	-10	1	1	1	1	30/12/2023	7/11/2024	2/5/1941	SI	9/5/2021	SI
21	100	2023	100	10	-10	1	1	1	1	7/1/2023	29/6/2023	2/5/1941	SI	9/5/2021	SI

SUMAN: 223,00

Anexo 14
Bienes no localizados y bienes no registrados en inventario

N°	Tipo de bien	Descripción del bien	Marca	Modelo	Serie	Color	Valor de compra (USD)	Cargo	Acta de entrega Recepción
1	Equipos sistemas y paquetes informáticos	CPU Nuc Core i3-7100u HDD 500GB RAM 4GB marca Intel	INTEL	Core i3-7100u HDD 500GB RAM 4GB	G6B8090015U	Negro	599,2	Alcalde	7.960
2	Equipos sistemas y paquetes informáticos	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE E6440 por COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE E6440	DELL POR DELL	DELL LATITUDE E6440 POR DELL LATITUDE E6440	CQ7G132 reposición TAG(m):8XY8F32	NEGRO Y PLATA	1480,48	Jefe de Trabajo Humano; Director de Turismo y Patrimonio	11.803
3	Equipos sistemas y paquetes informáticos	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE E6440	DELL	DELL LATITUDE	CF0GH32	NEGRO Y PLATA	1440,48	Técnico de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	7.847
4	Equipos sistemas y paquetes informáticos	COMPUTADOR PORTATIL MACBOOK PRO 15"	APPLE	MACBOOK pro 15"	C01RGE1330 BWN	PLATA	4309,2	Jefe de Comunicación	8.679
6	Equipos sistemas y paquetes informáticos	computador portátil 2	HP elitebook 8470p	Core i7 2.9 GHz disco duro 500 gb	C8U3050LVF	plateado	1710,87	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.829
7	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Computadores de escritorio marca HP modelo DC4300 9	HP COMPAQ 8100 ELITE	PROCESADOR INTEL CORE I5	M0LD00176B	Negro Plateado	1067	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.829
8	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Computador Samsung (SOLO MONITOR)	sin marca				200	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.829
9	Equipos sistemas y paquetes informáticos	computadora computo de todo en uno de 23.8" marca HP memoria: 4 GB de disco duro de 1 TB procesador intel core i5-1035G1 (frecuencia base de 1.00GHz, hasta 3.6 GHz con tecnología intel turbo	HP	CORE I5 1035G1	BCC0811DQX	negro con soporte blanco	957,6	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.829
10	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Cisco WIRELESS-N VPN FIREWALL (RV110W) (SWITCH)	CISCO	(RV110W)	W750Q214030040		151,17	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.829
11	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Gateway-ATAVOI P XS			C234515600401		453,63	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834
12	Equipos sistemas y paquetes informáticos	DISCO DURO SAMSUNG SSD 840E VOP PORTÁTIL EXTERNO ESTADO SÓLIDO, Reposición ANERA USB3.0 Hard Disk Box	SAMSUNG Reposición: ANERA	SSD 840E VOP	S109NSAF636583	NEGRO	720,16	Alcalde	7.960
13	Equipos sistemas y paquetes informáticos	tarjeta de memoria Sony XCD 64 GB 2	Sony				392	Jefe de Comunicación	8.080
14	Equipos sistemas y paquetes informáticos	lector de memoria Sony XCD	Sony	XCD			140	Jefe de Comunicación	8.080
15	Equipos informáticos adquiridos por repórtel liquidado	Drona marca phantom 4 profesional modelo G1300F y serie CE1313EAC color blanco	Phantom 4 profesional	G1300F	CE1313EAC -QT-COLM-138	blanco	2600	Jefe de Comunicación	8.080
16	Equipos sistemas y paquetes informáticos	Computador Samsung	Samsung	CPU s/n EC61474030462	CPU s/n EC61474030462	negro	820	Responsable de la Unidad de Activos Fijos	10.589
17	Maquinaria y equipo institucional	tarjetas de memoria (Intero SD 32GB) marca Samsung clase 10 HC 2	Samsung	128 GB reposición 128GB clase 10	s/n		117,6	Jefe de Comunicación	8.08
18	Maquinaria y equipo institucional	micrófono catódico (REPOSICIÓN SHURE)(micrófono de mano)	CARDIODE (Reposición SHURE)	MICROFONO DE MANO	ATR100 (Reposición PGAS8)	NEGRO (REPOSICIÓN NEGRO)	168	Jefe de Comunicación	8.08
19	Maquinaria y equipo institucional	Micrófonos inalámbricos 1	shure	BLX24R/5MS8-K32	3NH2625217-Q3; K32 614-638MHz	negro y plata	582,4	Jefe de Comunicación	8.080
20	Maquinaria y equipo institucional	Micrófonos inalámbricos 2	shure	BLX24R/5MS8-K32	3NH2625345-Q1 M15 662-686MHz	negro y plata	582,4	Jefe de Comunicación	8.080
21	Maquinaria y equipos para legua de cola	caja amplificación 15" italy audio con entrada USB + pedestal de caja	Italy	entrada USB	ACC-115/230V 50-60Hz	negro	350	Jefe de Comunicación	8.348
22	Maquinaria y equipo institucional	Micrófono con cable	Shure	PG58	D479836	Negro con plateado	100	Jefe de Comunicación	8.657
24	Maquinaria y equipo institucional	GPS Global Position System, pantalla 2.6 resolución pantalla 160 PX-240 PX de 4 GB conectividad 4MVA-458	GARMIN	GPSMAP 64X	651012151	Plomo	705,6	Analista 1 de Agua Potable y Alcantarillado	8.109
25	Maquinaria y equipo institucional	bomba para fumigar a motor de 20 litros modelo 3W25-7	KORCHITEK	3W25-7	17080000143	tomate con blanco	250	Técnico 1 de Servicios Municipales	8.584
26	Herramientas Institucionales	carricilla manual 18	reforzada	sin modelo		tomate	84	Técnico 1 de Servicios Municipales	8.642
27	Maquinaria y equipo institucional	bomba para fumigar a motor de 20 litros modelo 3W600	KORCHITEK	3W600	SIN SERIE		300	Técnico 1 de Servicios Municipales	8.584
28	Mobiliario para uso institucional	equipo de uso general/bombas/bomba de agua caliente	1HP A 110 voltios				882	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834
29	Mobiliario para uso institucional	equipo de uso general/bombas/bomba de agua de 1 HP a 110 voltios	1 HP a 110 voltios				483,64	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834
30	Mobiliario para uso institucional	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS / MESA DE PRELAVADOS.	ACERO INOXIDABLE	GAMBRELLA	sin serie	ACERO INOXIDABLE	2732,8	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834
31	Mobiliario para uso institucional	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS MESA DE PRELAVADOS	ACERO INOXIDABLE	EN TUSO CUADRADO DE 40mm 2mm		ACERO INOXIDABLE	5156,97	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834
32	Mobiliario para uso institucional	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/METAL/MESA CON BORDE EXTERIOR	sin marca	10CM DE ALTO EN MEDIDAS DE 40			459,2	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834
33	Mobiliario para uso institucional	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/METAL/MESA CON BORDE EXTERIOR.	sin marca	10CM DE ALTO MEDIDA DE 80	sin serie		459,2	Técnico 1 de Servicios Municipales	7.834

P

ANEXO 15

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.07.001	065.001.001	Impresora con sistema continuo Epson TX 730WD 1	Epson	TX 730WD sistema continuo	096Y000488				297
1.4.1.01.07.001	065.001.002	Impresora con sistema continuo Epson TX 730WD 2	Epson	TX 730WD sistema continuo	N96Y000481				297
1.4.1.01.07.001	065.001.003	Impresora con sistema continuo Epson TX 730WD 3	Epson	TX 730WD sistema continuo	N96Y000492				297
1.4.1.01.07.001	031.001	Regulador UPS	ALTEK	120400212	Mode 1072 Coordinación General	Negro	2 tomacorrientes de UPS, batería, 2 tomacorrientes adicionales		104
1.4.1.01.07.001	001.069	Computador marca Nec	Nec	57115006NA	CPU/ S/N 1065 53690009	Negro	TECLADO NEC, MOUSE Nec MALO		870
1.4.1.01.07.001	001.070	Computador sin marca	sin marca				MONITOR NEC Serie HCMN13600819, Teclado, Mouse geniu		870
1.4.1.01.07.001	013.001	Impresora matricial alto volumen modelo 3	Epson	FX-2190	FCTY142439	plomo			470,4
1.4.1.01.07.001	014.001	Reloj biométrico	SCHALAGE	Hp 2000 capacidad para 512 usuarios	1427234	negro y plateado	incluye: software full time, módulo del MRL según circular 1799 de 13 de Marzo del 2012, batería y convertidor de red.		2632
1.4.1.01.07.001	020.001.006	UPS Tripp Lite U/ 750 VA/ 450 Watts 6	TRIPP LITE	750 VA	9950RY0BC57 5801913	Negro			93,81
1.4.1.01.07.001	001.044	Computador NEC	NEC	CPU S/N 206394 540003	CPU S/N 2063 94540003	NEGRO	Teclado, S/N PID - Mouse		1090
1.4.1.01.07.001	001.050	Computador Portatil	Sony	VGM-SC170S	S/N 33103242		Mini mouse óptico MA		1994,72
1.4.1.01.07.001	001.052	Computador Portatil	Acer	S/N LXAE905114 629079352000	LXAE90511462 9079352000		RVISION S/N 050820083 21131225		620
1.4.1.01.07.001	003.002	Impresora Epson 2190 matricial	EPSON	MATRICIAL	S/N FTY112812 E-165		Malefín, mouse, cargador.		650,23
1.4.1.01.07.001	003.005	Impresora Epson matricial FX 2190	EPSON FX2190	MATRICIAL DE 132 COLUMNS	S/N FCTY1520 35 E-150	Blanco			521,81
1.4.1.01.07.001	006.004	Impresora Hp Lasser	HP LASSER 2600		N/S CNH73W2 23	COLORES			315
1.4.1.01.07.001	004.002	Impresora Samsung ML 2010	SAMSUNG	ML-2010	S/N 3A601BKL ALC17489L	Blanco			320

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.07.001	031.002.003	Regulador UPS 3	tripp lite AVR	UPS de 750U/750VA/45 0Watts full carga 3 minutos media carga/10 min 12tomacorrient es	serie: 2328KY00M75 8700505	negro		109,55
1.4.1.01.04.001	020.005	TELEFONO PANASONIC INALAMBRICO DOBLE SERVICIO KX-TG6822	PANASONIC	KX-TG6822	4FBQA001945	NEGRO - PLATA		243,04
1.4.1.01.04.001	020.009.002	TELEFONO PANASONIC KX- TG6541 2	PANASONIC	KX-TGD222LAB	4KBQA007513	negro - plata	Con 2 bases	184,8
1.4.1.01.07.001	074.005	Impresora laser blanco y negro	lexmark	MX711DHE	74634C66015T C	plateada		1908,73
1.4.1.01.07.001	074.007	Impresora multifunción laser color xerox modelo Work centre 6505 DN	XEROX	WORK CENTRE 6505	F441A000361F	BLANCA CON AZUL	CABLE DE PODER	709,63
1.4.1.01.03.001	007.001	Equipo de funeraria o capilla ardiente	sin marca	compuesta de de 24 piezas	A-109	plateado	2 floreros sin bases, 4 floreros grandes, 6 bases, 6 bombillos, 4 veleros, 1 porta Biblia 1 porta	400
1.4.1.01.03.001	010.002.002	Estacion ecos operativo en formica (division)	Ecos	Operativa en formica		Plomo - Azul		230
1.4.1.01.03.001	063.005	Sillon Qhapax 5	s/m	s/m	s/s	Negro	Tapizado cuerina industrial negro, mecanismo semireclinable ajuste de tención y elevación mediante neumático de alta resistencia, apoyacabezas, ruedas garruchas.	246,24
1.4.1.01.07.001	001.040	Computador nec	NEC	CPU 1065- 5397002 E-148	CPU 1065- 5397002 E- 148		mouse marca genius y teclado marca ARI no monitor	870

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.07.001	020.001.009	UPS Tripp Lite U/ 750 VA/ 450 Watts 9	TRIPP LITE	750 VA	9950RY0BC57 5801826	Negro			93.81
1.4.1.01.07.001	020.001.004	UPS Tripp Lite U/ 750 VA/ 450 Watts 4	TRIPP LITE	750 VA	9950RY0BC57 5801910	Negro			93.81
1.4.1.01.07.001	020.001.002	UPS Tripp Lite U/ 750 VA/ 450 Watts 2	TRIPP LITE	750 VA		Negro			93.81
1.4.1.01.07.001	001.028	Computador NEC	Nec	CPU NEC 206394450005 PRO C.524	S/N 206344450005		Pantalla Plana ASLCD72VM-BK SERIE 53110374HA Multimedia, Teclado NEC 9003100104, Mouse genius HCMN 136000807 Teclado S/N G0015040 , Mouse NEC s/n		200
1.4.1.01.07.001	001.036	Computador Nec	NEC	CPU LCD13000 106	E-157	Negro	MONITOR HCMN13600809, Teclado 6001491142N3 43 NEC, Mouse GENIUS NEC,		870
1.4.1.01.04.001	050.002.003	Cajas comert 3	Peavy			Negro			125
1.4.1.01.04.001	017.002	Compactera	Americana	0 Audio Tech	S/N AT2800325				300
1.4.1.01.04.001	019.001	Microfono	Shure	Alambrico					200
1.4.1.01.07.001	053.001	UPS forza SL 1011	FORZA	SL10	JB1005008724	NEGRO			250
1.4.1.01.07.001	031.006	Regulador UPS de 750 VA ultra compacto interactivo 120 v puerto USB con regulador de voltaje	Tripp litte	VR 1208R	2149APBLS 710704621	negro			105.28
1.4.1.01.07.001	031.007	Regulador UPS de 750 VA ultra compacto interactivo 120 v puerto USB con regulador de voltaje	Tripp litte	VR 1208R	2149APBLS 710704779	negro			105.28
1.4.1.01.04.001	016.002	Potencia	Peavey	PV-4C	00-06394017				870
1.4.1.01.04.001	016.001	POTENCIA PL 1004	Sound tech	PL1004	a-168-60061				500
1.4.1.01.04.001	017.001	Compactera	American Audio	DCD-PRO 600	a-171-1035002				500
1.4.1.01.04.001	016.003	Potencia- disco movil	Peavey		SC-800X	Negro			300
1.4.1.01.04.001	017.003	Compactera Disco movil	Audio Tech	XMP-1	CPS90- 7010117				280

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja									
Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)	
1.4.1.01.07.001	Impresora laser multifuncional xerox 3300 MFP 2	XEROX PHA SER 3300MFP	3300	NRB069886	Blanco			595	
1.4.1.01.07.001	Impresora laser multifuncional xerox 3300 MFP 3	XEROX PHA SER 3300MFP	3300	NRB1065745	Blanco			595	
1.4.1.01.07.001	Impresora Laser Jet 1100	HP		USLE064552	BLANCO			120	
1.4.1.01.07.001	Computador Samsung 1	Samsung		sin serie	blanco con azul	CPU, 52XMAX, Monitor LG		300	
1.4.1.01.07.001	Computador Samsung 2	Samsung				CPU, 52XMAX, Monitor Samsung		300	
1.4.1.01.07.001	Computador Samsung	Samsung		s/n	negro	CPU52X MAX, Monitor S Amsung S/N:		820	
1.4.1.01.06.001	Cono de Abrams en acero de 20 mm en la parte inferior x 100 en la base superior y 300 mm de altura 1	sin marca	para ensayo de asentamiento	incluye bandeja a metálica y varilla de 5/8"				100	
1.4.1.01.06.001	Cono de Abrams en acero de 20 mm en la parte inferior x 100 en la base superior y 300 mm de altura 2	sin marca	para ensayo de asentamiento	incluye bandeja a metálica y varilla de 5/8"				100	
1.4.1.01.06.001	Cono de Abrams en acero de 20 mm en la parte inferior x 100 en la base superior y 300 mm de altura 3	sin marca	para ensayo de asentamiento	incluye bandeja a metálica y varilla de 5/8"				100	
1.4.1.01.04.001	camara fotografica	Sony	H-260	H-260-899311	Negro			399	
1.4.1.01.04.001	Filmadora	Sony	DCR-TRV-940-E32	1940137-150XZ00W-3CCD- MEGA				1000	
1.4.1.01.04.001	Moto bomba de agua de 6.5 HP 3x3", 900 lm elevacion 25m de altura 2	Honda				Manguera de succion y cernidera		350	
1.4.1.01.04.001	Moto bomba de agua de 6.5 HP 3x3", 900 lm elevacion 25m de altura 3	Honda				Manguera de succion y cernidera		350	
1.4.1.01.04.001	Bateria de Filmadora	Sony de larga		SIN SERIE				173	
1.4.1.01.04.001	Procesador de audio zoom	Alexis		S/N C44524819				150	
1.4.1.01.04.001	Lente tele conversion	Sony	VCL-HGD1758					244	

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja									
Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)	
1.4.1.01.07.001	Dual Rank Kit de Memoria RAM de 2 GB/ para un servidor marca HP proliant ML370 G 5	HP						134,4	
1.4.1.01.07.001	Pantalla Plana	Nec		N/S MH27853-842-4B-X4, E-148				220	
1.4.1.01.04.001	muebles o bases para equipo de amplificación con ruedas	ninguna						2215	
1.4.1.01.07.001	Monitor samsung S19B300N LED 19" Serie 3	Samsung	S19B300N		negro			138	
1.4.1.01.07.001	Batería de respaldo con autonomía de 4 horas	sin marca						168	
1.4.1.01.04.001	BATERIA PARA ACOPILE UPS DE 1200 VA	APC	SURTA 48XLBP	5S1126T14969				545,6	
1.4.1.01.07.001	fuelle de poder redundante 500W FS plat HT PLG Supply Kit	sin marca	500W FS plat HT PLG Supply Kit					396	
1.4.1.01.07.001	Memoria 8gb 1x4 pc4-2133p-r kit	sin marca	8gb 1x4 pc4-2133p-r kit					297	
1.4.1.01.07.001	Computador Portatil	Toshiba	PSM40U-07V001	85054850Q	PLOMO PLATEADO	CON ESTUCHE DE CUERO		1550	
1.4.1.01.07.001	Computador Portatil	HP	CQ43	5CB2014VQ9	Negro			950	
1.4.1.01.04.001	Cajas comet 4	Peavey			Negro			125	
1.4.1.01.04.001	Consola	Peavey	HM1805X					470	
1.4.1.01.04.001	Telefono celular GSM motorola DEFY	GSM motorola DEFY	motorola DEFY		Negro			309	
1.4.1.01.07.001	Computador Portatil	TOSHIBA	PTA 70U-OQN007	S/N 662447917 Q MAC 00113 02832A8B, E-144				1625	
1.4.1.01.04.001	Pantalla proyeccion 2	DINON	Dimensiones 180x180cm.	N/D				110	
1.4.1.01.03.001	Mesa de de sesiones de 12 personas de madera color café	madera	De sesiones		café			190	

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja									
Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)	
1.4.1.01.07.001	Impresora HP Laser Jet 1320 HP	HP	LASER JET 1320	S/N CNHC5B4 3KV				325	
1.4.1.01.07.001	Impresora HP Laser Jet P2015	HP	LASER JET P2015	S/N CNB15196 06 E-149,	Blanco			350	
1.4.1.01.07.001	Impresora xerox phaser 3300 MFP Network printer	XEROX	PHASER 3300MF P	NRB454269	Blanco			699	
1.4.1.01.07.001	COMPUTADOR CLON - PS Super Power	CLON		sin serie	NEGRO	Monitor Samsung 920N, serie MJ19H9NL214827Y, Teclado Genius Serie S/N ZCE047500586, Mouse Genius S/N: X65777809997		421,34	
1.4.1.01.07.001	Computador, Procesador Intel Core i3 3.06 Ghz Bus 800 Mhz 12	SUPER POWER	Procesador Intel el	099NDNBSA13 7	Negro	Monitor LCD 19" LG , Teclado genius, 1220, Mouse óptico XSCROLL genius, parlantes genius.		649,56	
1.4.1.01.07.001	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	SN-G930F	RS8H71FBJHD	PLATA	CARGADOR AUDIFONOS CABLE PARA SALIDA		858	
1.4.1.01.07.001	Impresora xerox PHASER 3300	Xerox	PHASER 3300	NRB079178	Blanca			706	
1.4.1.01.07.001	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E6440	DELL	DELL LATITUD	DG8GJ12	NEGRO Y PLATA	cargador Dell serie CN-06C3W2-72436-478-30EC-A01, Mouse, malefin		1480,48	
1.4.1.01.07.003	impresora mult. Epson L200	EPSON	L200	PRFK020526	negro			266,07	
1.4.1.01.07.001	Impresora laser monocromatica A4 marca lexmark	lexmark	E260DN	72B7GD4	plateado			217,33	
1.4.1.01.03.001	Sillones ergo economicos gerente doble 3	Dos palancas regulacione s espalda y altura	5 garruchas tapizado con cuero		Negro	Con apoyo brazos		105	
1.4.1.01.07.001	computador portátil 4	HP elitebook 8470p	Core i7 2.9 Ghz disco duro 500 gb	CNU305B11T	plateado	cargador, batería y una maleta en mal estado		1710,87	

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja									
	Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.04.001	010.001	Dosificador de agua potable	capital control		A-164		Con cinco cilindros grandes		1200
1.4.1.01.07.001	088.001	Computador clon de escritorio Full intel	Super power		SIN SERIE	negro - plata	SIN MONITOR, se entrega Monitor marca Hp serie N° CNC032P20R, Teclado, Hp Serie: BAUDU00VB1QCKQ, Mause HP, Serie: SATQ0E671G0UO,		515,03
1.4.1.01.07.001	001.078.002	Computador portatil 2	Toshiba	Procesador Core 2 Duo 2.4 GHz	Y9059528R		Memoria: 3Mb, Disco : 250 gb., Pantalla 14.1", Teclado: Touchpad POR ERROR DE DIGITACION CONSTA EN EL INVENTARIO HASTA LA FECHA DE HOY EL VALOR DE UN DOLAR SIENDO EL REAL EL DE 1000		1000
1.4.1.01.07.001	054.001	UPS de 1.5 KVA	sin marca		JB1005008724		Monitor LG S/N 009NDS K58414, Teclado KB, MOUSE OPTICO XSCROLL GENUIS		250
1.4.1.01.07.001	001.020	Computador intel Pentium IV CORE I3	Intel	core i 3 800MHZ	E-126				300
1.4.1.01.07.001	020.001.003	UPS / 750 VA/ 450 Watts 3	FORZA	750 VA	4111C03019*	Negro			93,81
1.4.1.01.07.001	009.001.002	Impresoras 2	PHRASER 33 00FP/X	Multifunción copiadora, impresora y scanner	NRB057294				692
1.4.1.01.07.001	087.001	mouse magic mouse apple		A1152	CC244158ARL DNYPAK				100,24
1.4.1.01.03.001	003.014.001	Sillones ergoeconomicos gerente doble 1	Dos palancas regulacione s espalda y altura	5 garruchas tapizado con cuerina		Negro	Con apoyo brazos		105
1.4.1.01.03.001	012.005	Mampara de aluminio con vidrio obscuro	de aluminio	de aluminio con vidrio		negro			345,96

P

	Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.07.001	097.001	carepack HP 3 y 24x 7 DL 380 gen 9 FC SVC (U74E5E)	HP	3 y 24x 7 DL 380 gen 9 FC SVC (U74E5E)			Este bien se encuentra integrado en el servidor, de marca hp, modelo DL380 G9E5-2640v3 8SFF LA SVR.S/N MXQ50602KZ con código.	603,99	
1.4.1.01.07.001	002.006	Disco duro SAMSUNG SSD 840 evop portátil externo estado sólido. Reposición ANERA USB3.0 Hard Disk Box	Samsung Reposición: ANERA	840 evop .Reposición ANERA USB3.0 Hard Disk Box	S1D9NSAF6403 56z	negro	1 cable de datos	720,16	
1.4.1.01.07.001	041.001	UPS Power	WARE 9120	2000VA 120V 6R 0WR	RU024A0022 E- 121			1569	
1.4.1.01.04.001	111.001	Servidor HP PROLIANT ML 370 G5	HP	proliant ML 370 G5	USE738N2G6			2732	
1.4.1.01.07.001	027.001.001	Hardware externo para evaluación del cliente 1	GOIA	CB-03			OTONES DE OPCION M ULTIPLE	120	
1.4.1.01.07.001	027.001.002	Hardware externo para evaluación del cliente 2	GOIA	CB-03			OTONES DE OPCION M ULTIPLE	120	
1.4.1.01.07.001	027.001.003	Hardware externo para evaluación del cliente 3	GOIA	CB-03			OTONES DE OPCION M ULTIPLE	120	
1.4.1.01.07.001	027.001.004	Hardware externo para evaluación del cliente 4	GOIA	CB-03			OTONES DE OPCION M ULTIPLE	120	
1.4.1.01.07.001	027.001.005	Hardware externo para evaluación del cliente 5	GOIA	CB-03			OTONES DE OPCION M ULTIPLE	120	
1.4.1.01.04.001	050.001.002	Cajas 2	Peavy			Negro		112,5	
1.4.1.01.04.001	031.002	Ecualizador Disco Movil	sin marca	sk modelo pm40				120	
1.4.1.01.07.001	028.001	Software de gestion y administracion con licencias de uso limitado	GOIA	SG-P1, SG- M1, DG-R1				961	
1.4.1.01.06.001	024.001.011	carretilla manual 11	reforzada	sin modelo		tomate		84	
1.4.1.01.04.001	008.001	Televisor	Sony	KV-21SE82/8 de 29-pulgadas	4015556	Acolores		492,8	
1.4.1.01.04.001	008.002	Televisor	Sony	KB-21SE82/L 21 pulgadas	4007022	Colores		493	

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.07.001	UPS Tripp Lite U/ 750 VA/ 450 Watts 7	TRIPP LITE	750 VA	10361747705 P RESUPUESTO	Negro			93,81
1.4.1.01.03.001	Sillon tipo ejecutivo base neumática de nylon tapizado en cuero	sin marca	de 5 puntas		Negro			180
1.4.1.01.06.001	carretilla manual 20"	reforzada	sin modelo		tomate			84
1.4.1.01.07.001	Monitor LG de 20"	LG	20en33ss flat panelled	309NDNVBJ79	negro			143,36
1.4.1.01.07.001	Monitor samsung LCD de 18"	Samsung	ST9C150F FLAT PANEL LED	ZYJ2H4LD8034 63W	negro			132,25
1.4.1.01.06.001	carretilla manual 12"	reforzada	sin modelo		tomate			84
1.4.1.01.06.001	carretilla manual 2"	reforzada	sin modelo		tomate			84
1.4.1.01.07.001	Impresora de inyección a tinta con sistema continuo multifunción	Epson L200			Negro			267,05
1.4.1.01.07.001	Impresora con sistema continuo Epson TX 730WD 8	Epson	TX 730WD sistema continuo					297
1.4.1.01.07.001	OMNIVS 1500XL (UPS)	TRIPP-LITE	MODEL KB-0316	AGOM4768	Negro			202,15
1.4.1.01.04.001	Grabadora	sin marca	820	S/N pequeña rectangular	negro			125
1.4.1.01.07.004	radio motorola, con antena portátil, marca MOTOROLA, serie 018TQY4857, modelo, LAH65KDC9AA2AN, color negro.	MOTOROLA	LAH65KDC9AA2AN,	018TQY4857	negro.	incluye: cargador con base		400
1.4.1.01.04.023	radio motorola EP-450-VHF-16CH-SW, marca MOTOROLA, serie 018YQD465, EP 450VH,16CH,5W, COLOR negro	MOTOROLA	EP 450VH,16CH,5W	018YQD465 - EO-COLM-025	negro	incluye: batería, antena, perillas, clip, cargador. adaptador + base		360
1.4.1.01.07.004	computador notebook DELL inspiron cori i7, memoria RAM 8GB, disco duro 1TB sata	DELL	CORE I7	14-5447	Plateado	Cargado		899
1.4.1.01.07.001	Impresora con sistema continuo Epson TX 730WD 7	Epson	TX 730WD sistema continuo					297
1.4.1.01.07.001	Computador de escritorio	HP	Core i7, 8MB, cache de 4ta generación	MXL4412LGC	negro	Core i7, 8MB, cache de 4ta generación		1310,4

9

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

	Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.13	012.001	Alcoholimetro el alcotest MARS-BT incluye lo último en la tecnología de sensores de combustible. Se pueden realizar mediciones rápidas y precisas incluso a temperaturas bajo cero.	SHENZHEN WELL ELECTRIC				el equipo incluye certificado de calibración, maleta de transporte, batería recargable, adaptador 110V // 100 boquillas para alcotest paquete de 100 unidades	817,6	
1.4.1.01.07.001	084.016	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE E6440, Memoria RAM 8.00GB, procesador: Intel Core (TM) i7-4600M	DELL	DELL 6440 LATITUDE	3P8GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, MOUSE marca speedmind 3D optical, CANDADO CARGADOR, marca DELL, serie CN-06C3W2-72438-478-3097-A01 Y BATERIA	1480,48	
1.4.1.01.07.001	002.010	disco duro portable marca Toshiba modelo Canvio HDTC920XK3AA	TOSHIBA	Canvio HDTC920XK3AA	YOHJT1BLTHH G	negro		106,4	
1.4.1.01.07.001	084.004	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE E6440	DELL	DELL LATITUDE	878GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, MOUSE Y CANDADO	1480,48	
1.4.1.01.07.001	084.009	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUDE E6640	DELL	DELL LATITUDE	219GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, MOUSE, CANDADO Y CARGADOR DELL Serie: NSW26272	1480,48	
1.4.1.01.07.001	084.023.001	Computador DELL LATITUDE E6440/C17-4610M/8GB/500GB 1	DELL	LATITUDE E6440/C17-4610M/8GB/500GB	G71GN12	negro plateado	mochila (en mal estado), candado, mouse serie S/N: 140227512, cargador marca DELL - CN09T215-71615-54P-271E	1434,65	
1.4.1.01.07.001	089.001	Switch cisco computador notebook DELL inspiron 14547 cori i7, memoria RAM 8GB, disco duro 1TB sata pantalla, marca DELL, serie 14-5447, modelo core i7, color plomo	cisco		PSJ154006ZS	NEGRO		60	
1.4.1.01.07.004	005.002		DELL	core i7 material metal	14-5447 - EQ-COLM-007	plomo	incluye: cargador	899	

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja								
	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor (USD)
1.4.1.01.04.001	120.001	Camara fotografica marca nikon modelo d-7200 24.2 MP DX - FORMAT CMOS sensor, EXPEED 4 IMAGE PROCESSOR, N° optical low-pass filter 3.2" 1.229K pass filter 3.2" 1.229K-Dot LCD	NIKON	D-7200	6113286	NEGRO	bateria, cargador externo, cable de datos, memoria de 32 gb XQD	2072
1.4.1.01.07.001	092.002	TELEFONO MOBIL MARCA IPHONE 6 MODELO A 1586	iphone	A 1586	F17P29MJG5 MR	plata	PROTECTOR CASE DE TELEFONO MICA ANTI GOLPES DE TELEFONO, CARGADOR Y CABLE DE DATOS ORIGINALES.	1327,2
1.4.1.01.07.001	094.001	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	sin marca	2 TB	WX81AA4KZC N1	negro	cable de datos	240
1.4.1.01.07.001	021.001.003	IPAD 54 gb wifi + 4g 3	apple		DMPK3DRQF1 8C	blanco y negro	pantalla de 9.7 pulgadas retina touch, resolución 2048 x 1536 conectividad bluetooth 4.0 chip a6x dual core cámara de 5mpx video 1080 hd ranura de tarjeta sim tecnología cdma, gsm, umts sistema operativo	1178,24
1.4.1.01.07.001	018.001	Computadora Mac Apple New I mac con teclado y mouse inalámbrico	Apple New I mac	A1312	D25G804ADHJ Q	Negro	PROCESADOR INTEL CORE i5 de 3.1 GHZ DISCO 1 TB RAM 4 GB PANTALLA DE 27". CON TECLADO Y MOUSE + CD INSTRUCTIVO	3217
1.4.1.01.07.001	002.001	Disco Duro	Samsung LG	1 terabyte	S2REJ9GB6154 67	NEGRO	Plan de ordenamiento territorial	133

2

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.07.001	124.001	radio portátil de marca motorola DE450136-174MHZ VHF 5W ND incluye batería cargador rapido antena clip manual de usuario	motorola	DE450136-174MHZ VHF 5W ND	7521TE2282	negro	batería cargador rapido antena clip manual de usuario		444,98
1.4.1.01.07.001	001.089	COMPUTADOR CLON	CLON DE ESCRITORIO	INTEL CORE 33.06GHZ	sin serie	negro	Monitor LG modelo W1943CV, Serie 009NDYG58410, Teclado Genius, modelo NO:GK-070008/U, Serie ZCE047500581, Mouse Genius, Modelo M/N NETSCROLL 120, Serie S/NX65777809947		421,34
1.4.1.01.07.001	124.003	radio portátil de marca motorola DE450136-174MHZ VHF 5W ND incluye batería cargador rapido antena clip manual de usuario	motorola	DE450136-174MHZ VHF 5W ND	7521TE2279	NEGRO	batería cargador rapido antena clip manual de usuario		444,98
1.4.1.01.10.001	006.001.003	Radio portátiles móviles (radio Ep450) 3	sin marca	EP - 450	018TPJ7152	negro			385
1.4.1.01.07.001	012.001	Computador Hewlet Packard (P ORTATIL)	HP	ELITE BOOK 844 0P	CNDI099SD9	Negro	BATERIA, CARGADOR D E BATERIA, mochila en mal estado , CANDADO, MOUSE		1772,55
1.4.1.01.07.001	044.001	Tarjeta de Video	PINNACLE	STUDIO MOVIE BOX EXTERNA U SB	S/N 241001030 980916163	blanco			223
1.4.1.01.04.001	087.001	Reproductor audio video - DVD marca Panasonic	Panasonic	DVD 558	NAOKC002561	Negro			108
1.4.1.01.07.001	001.083	Computador de escritorio HP 6300 (con todas las especificaciones solicitadas)	HP	intel core i5 de 3.2 Ghz	MXL3240W1G	Negro plateado	monitor LCD 22" serie CNK1130G2N-T color negro, 1 mouse hp y teclado genius		1428
1.4.1.01.07.001	084.023.002	Computador DELL LATITUDE E6440/C17-4610M/8GB/500GB 2	DELL	LATITUDE E6440/C17-4610M/8GB/500 GB	FZ8GJ12	negro plateado	mochila, candado, cargador marca DELL cn-06C3W2-724338-478-5DD6-A01		1434,65

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja									
Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)	
1.4.1.01.04.012	019.004	SUBBAJOS ACTIVOS BETA THREE EV118A	BETA	EV118A		NEGRO		750	
1.4.1.01.04.012	019.005	SUBBAJOS ACTIVOS BETA THREE	BETA	EV118A		NEGRO		750	
1.4.1.01.04.001	050.005	CAJA FRF HOL20-A	DLINE	PCQO03158				2500	
1.4.1.01.04.012	019.001	CONSOLA MACKIE	MACKIE	PROFX22		NEGRO	6 cables para puente; 5 cables de poder; 2 cables de poder para cajas RCF	820	
1.4.1.01.07.001	026.001.002	Pantalla LCD de 42" - 2 REPOSICIÓN: Pantalla LCD de 42, CPU Intel NUC CORE i3 + RAM 4GB + DISCO DURO 500 GB	SAMSUNG LG O SONY REPOSICIÓN N: Pantalla LCD de 42, CPU Intel NUC CORE i3 + RAM 4GB + DISCO DURO 500	LCD DIGITAL REPOSICIÓN: LG SMART TV, CPU Intel NUC 7i3bnh	REPOSICIÓN: 801ERWM0828 9. SERIE CPU G6BN74900F0 B	NEGRO REPOSICIÓN N: NEGRO	SOPORTE METALICO, IN TERFACE, SOPORTE DE PARED, PARLANTE DE S ONIDO, REPOSICIÓN: CPU Intel NUC CORE i3 + RAM 4GB + DISCO DURO 500 GB	1398	
1.4.1.01.04.001	022.006	Camara canon EOS Reposición: con informe técnico SI-2803- 2019, Canon Eos	Canon EOS, Reposi ción CANON EOS	500D/rebel Tii - 15.1 megapixel es cámara CM OS	1620717329 Reposició 32207307986		Lente canon 18-55mm. batería y memory stick de 4" Reposición: con informe técnico SI-2803- 2019, Lente 18-55mm EFS Macro 0.25m/0.8ft anon, cargador de batería - serie E124665, Batería, R-41022276, cargador de cámara correa color azul y rojo. cable de datos.	1080	
1.4.1.01.04.001	082.002	Tripode marca oben CT-2491 39.6 LB LOAD Capacity, 72.5" maximum height, weighs 3.50 lb 6x carbon fiber legs & center column	OBEN	CT2491	4762855670	NEGRO		683,2	

P

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

	Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.06.001	024.001.009	carretilla manual 9	reforzada	sin modelo		tomate			84
1.4.1.01.06.001	024.001.005	carretilla manual 5	reforzada	sin modelo		tomate			84
1.4.1.01.04.001	089.001.001	RADIO TALKABOUT MOTOROLA 1	MOTOROLA	T 5500 UHF	RA55WJW0G8 L / RA55WJW0G8 6	Azul, negro plomo	INCLUYE BATERIA CLIP E CINTURON, ANTENA C ARGADOR		110
1.4.1.01.04.001	089.001.002	RADIO TALKABOUT MOTOROLA 1	MOTOROLA	T 5500 UHF	RA55WJW0G8 4 / RA55WJW0G8 1	Azul, negro plomo	INCLUYE BATERIA CLIP E CINTURON, ANTENA C ARGADOR		110
1.4.1.01.04.001	089.001.003	RADIO TALKABOUT MOTOROLA 1	MOTOROLA	T 5500 UHF	RA55WJW0G8 K / RA55WJW0G8 9	Azul, negro plomo	INCLUYE BATERIA CLIP E CINTURON, ANTENA C ARGADOR		110
1.4.1.01.07.001	107.003	REGULADOR DE VOLTAGE-UPS 600 VA	APC	BACK-UPS ES 350	BE350G	NEGRO			939,4
1.4.1.01.07.001	031.009	Regulador UPS de 750 VA ultra compacto interactivo 120 v puerto USB con regulador de voltaje	Tripp lite	1 tomacorriente de UPS soportados con batería, 2 tomacorrientes adicionales de supresión de sobrete	2428LY00M75 8701770	negro			105,28
1.4.1.01.07.001	084.013	COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E6440	DELL	DELL LATITUD	FF8GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, MOUSE ÓPTICO, CANDADO Y BATERIA N° 46E-A805- A01		1480,48
1.4.1.01.06.002	002.001	Unejam guadaño	STHILL	DESBROZADA	FS38				280
1.4.1.01.06.001	024.001.014	carretilla manual 14	reforzada	sin modelo		tomate			84
1.4.1.01.07.001	124.008	radio portatil de marca motorola, DE450136-174MHZ VHF 5W ND incluye batería cargador rapido antena clip manual de usuario	motorola	DE450136- 174MHZ VHF 5W ND	7521TC7022	negro	batería, cargador rapido antena clip manual de usuario		444,98
1.4.1.01.07.001	110.005	IMPRESORAS HP LASER JET MFP	HP	LASR JET PRO 400	CNF8G812Q6	NEGRO			652
1.4.1.01.07.001	073.001.002	Impresora HP laser jet pro 400 M401 dn 2	HP		VNB3H23369	negro			404,41

9

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja									
Codigo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)	
1.4.1.01.07.001	001.001.005 computador portátil 5	HP elitebook 8470p	Core i7 2.9 Ghz disco duro 500 gb	CNU246C5XQ	plateado	maletín, web cam, mouse óptico , candado de seguridad		1710.87	
1.4.1.01.07.001	084.001 COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E6440 REPOSICION (COMPUTADOR PORTATIL HP)	HP	REPOSICION EliteBook	REPOSICION MXL2511FS5	PLATEADO Y NEGRO	CARGADOR serie: CT:597920BLJYMOT		1480.48	
1.4.1.01.07.001	084.007 COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E6440	DELL	DELL LATITUD	JQ8GJ12	NEGRO Y PLATA	Cargador Serie: CN- OY4M8K-72438-488- 55FD-A02		1480.48	
1.4.1.01.07.001	084.008 COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E644	DELL	DELL LATITUD	8Y7GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, CARGADOR DELL CN-0JCF3V-48661- 47T-9VAM-A02, MOUSE Y CANDADO		1480.48	
1.4.1.01.07.001	084.003 COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E6440	DELL	DELL LATITUD	7J7GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, MOUSE Y CANDADO, Cargador, marca DELL, serie CN- 09T215-71615-54P-558E		1480.48	
1.4.1.01.07.001	084.021 COMPUTADOR PORTATIL DELL LATITUD E6440	DELL	DELL LATITUD	2V8GJ12	NEGRO Y PLATA	MALETIN, MOUSE Y CANDADO		1480.48	
1.4.1.01.07.001	064.001.002 Computadores de escritorio marca HP modelo DC8100 2	HP COMPA Q 8100 ELITE	PROCESADOR I NTEL CORE	cpu: MXL0401766	Negro Plateado	Monitor S/N CNC032P2RY, Teclado		1067	
1.4.1.01.07.001	001.067.005 Computadoras HP 6000 PRO 5	HP	CPU MXL2032P HK MONITOR 13 Q207BWWN M OUSE 537748- 001	TECLADO BAU DUOJVBVVF3Z MODEL KB- 0316	Negro	monitor Hp. serie 3CQ207BWWN, teclado BAUQJVBVVF3Z,modelK B-0316, MAUSE 537748- 001		1098	
1.4.1.01.07.001	001.081 Computador de escritorio HP 6300 (con todas las especificaciones solicitadas).	HP	Intel core i5 de 3.2 Ghz	MXL3240W2G	negro plateado	Monitor LCD de 22" serie CN032P2G2, mouse y teclado		1428	
1.4.1.01.07.001	001.067.007 Computadoras HP 6000 PRO (7)	HP		CPU MXL0201 D51 (talleres)	Negro	Monitor Hp serie CNC0 13NYT0, Teclado Geniu s, mouse Genius		1098	
1.4.1.01.07.001	001.101 Computador HP Compaq	Hp compaq	8200 Elite; Intel Core i5; Ram 4GB; Disco Duro 500Gb	CPU Serie: MXL1270F05; Monitor Serie: CNK002114C	Negro con Plateado	Teclado HP; Mouse Óptico HP		448	

2

Bienes obsoletos y en mal estado no fueron dados de baja

	Código	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Color	Accesorios	valor	(USD)
1.4.1.01.04.001	084.001.004	GPS 4	Rhno	530HCX	10M072815	Negro	Con ocho accesorios		725
1.4.1.01.04.001	084.001.005	GPS 5	Rhno	530HCX	10M072807	Negro	1 batería, 1 cable adaptador de corriente, 1 cable USB, 1 manual de usuario, 1 CD.		725
							SUMAN:		224980

P